



Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con seis minutos del día veintisiete de julio de dos mil veinte, da inicio la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX), conforme a la Convocatoria para el *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial*; y en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por los que se aprueban la implementación de las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a sus instalaciones con motivo del COVID-19 (IECM/ACU-CG-031-20) y la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo de la pandemia COVID-19 y dar continuidad a la integración del Comité Técnico Asesor integrado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-094/2019 (Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020)*, con la asistencia virtual de las personas siguientes:

Instituto Electoral de la Ciudad de México

C. Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México
C. Daniel Adolfo Olvera Vega	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
C. Ulises Irving Blanco Cabrera	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
C. Alejandro Noriega González	Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc y Persona Moderadora
C. Javier Alejandro Olvera Toxqui	Encargado del Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 09 y Persona Secretaria
C. Nora Elia Vargas Gama	Encargada de Despacho de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 09

C. Gerardo Miranda Rivera	Encargado de Despacho de la plaza de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento Dirección Distrital 09
C. Ixchel Patricia Romero Chávez	Supervisora de grupo C Dirección Distrital 09
C. Jorge Arroyo Mora	Supervisor de grupo C Dirección Distrital 09
C. Melina Vite García	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 09
C. Génesis Varela Ruiz	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 09
C. Arturo Feria Valencia	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 09
C. Carlos Ignacio Pimentel Macías	Encargado de Despacho de Titular la Dirección Distrital 12
C. Luis Manuel García García	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 12
C. Marisol Honoria Hernández Gama	Secretaria de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 12
C. Dana Viviana Villava Correa	Encargada de Despacho de Técnica de Órgano Desconcentrado Dirección Distrital 12
C. Leslie Yolanda Cerón González	Supervisor de Grupo C Dirección Distrital 12
C. Francisco Javier Cruz Martínez	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 12
C. Norma Gabriela Castillo	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 12
C. Héctor Miranda Alvarado	Administrativo Especializado "A" (PE) Dirección Distrital 12

Integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

C. Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral y Coordinadora de los trabajos del Comité Técnico
C. Emilio López Escobar	Integrante del Comité Técnico



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

C. Teresa Mora Vázquez

Integrante del Comité Técnico

C. Olga González Martínez

Integrante del Comité Técnico

Instancias Representativas Indígenas

1.	María del Socorro Rivera Nava	Integrante	Comunidad Otomí Residente en la Ciudad de México Pueblo
2.	Isaac Martínez	Integrante	Comunidad Otomí Residente en la Ciudad de México Pueblo
3.	Sergio García Márquez	Integrante	Comunidad Mazahua Residente en la Ciudad de México Pueblo
4	Roció Márquez Rojas	Integrante	Comunidad Mazahua Residente en la Ciudad de México Pueblo
5	Eusebia Moreno Polo	Integrante	Comunidad Mazahua Residente en la Ciudad de México Pueblo
6	Petra Ignacio Macias	Integrante	Comunidad Mazahua Residente en la Ciudad de México Pueblo
7	Gabriela Flores	Integrante	Comunidad Mazahua Residente en la Ciudad de México Pueblo
8	Gerardo Fajardo Ramírez	Integrante	Comunidad Triqui Residente en la Ciudad de México Pueblo
9	Elva Dine Ramírez	Integrante	Comunidad Zapoteca Residente en la Ciudad de México Pueblo

Instituciones que realizan acompañamiento u observación

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

C. Julián Galindo González

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

C. Israel Martínez Ruiz

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México



C. Catalina González

**Por la Alcandía Cuauhtémoc.
La Jefa de Unidad Presupuestal de Pueblos y Barrios**

C. Paulina Cepeda García

A la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se conectaron, asistieron y/o participaron de forma virtual un total de **9** personas en representación de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en **Cuauhtémoc** y **0** personas de la población en general, pertenecientes a la citada demarcación, lo que hace un total de **9** personas (**Anexo 1**).

Al inicio de la reunión se comunicó que, como parte de la Fase Previa de la Consulta, a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas registradas en el respectivo Directorio de la Dirección Distrital y derivado de la reunión previa de trabajo realizada con ellas el 21 de julio de 2020, se les convocó con el proyecto de Orden del Día y los documentos electrónicos materia de la presente Asamblea Comunitaria Virtual Informativa.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales 09 y 12 o por constituir parte de la población en general de los Pueblos, Barrios y/o Comunidades Indígenas en **Cuauhtémoc**, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa se les comunicó y mostró que en la Página de Internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente, en el **Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena"**, se encontraban disponibles durante todo el Proceso de Consulta Indígena, los documentos electrónicos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día (**Anexo 2**).

Asimismo, se les comunicó que el Instituto Electoral ha desplegado la difusión institucional de la convocatoria a las asambleas comunitarias virtuales en conforme a lo previsto en el Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y las especificaciones que comunique la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc y persona Moderadora, dio el uso de la palabra a la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, en su calidad de Coordinadora del Comité Técnico de Circunscripciones 2020 a efecto de comunicar a los asistentes a la Asamblea la importancia de los trabajos en materia de Circunscripciones.

Acto seguido, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc y persona Moderadora, solicitó al **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea diera lectura al proyecto de **Orden del Día** siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Cuauhtémoc*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Acto seguido, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, informo a los presentes que la documentación para la Asamblea se habían remitido previamente a los participantes vía correo electrónico y Whats App, aun así en el caso de que algunos de los asistentes no contaran con la información se les enviarían nuevamente.

Dicho lo anterior, se inició con el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, sometió a consideración el proyecto de Orden del Día preguntado a los representantes de las comunidades indígenas si alguien quería hacer uso de la voz .

No hubo intervenciones por parte de los asistentes a la asamblea virtual informativa.

El **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea, consultó en votación nominal si era de aprobarse el Orden del Día en los términos presentados, por lo que las personas asistentes, de forma nominal, aprobaron el desahogo de los puntos mencionados en la lectura del Orden del Día con **7** votos a favor y **0** votos en contra.

Al no haber intervenciones, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día (**Anexo 3**).

2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del Plan de Trabajo para la instrumentación de la

consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, solicitó a la **C. Nora Elia Vargas Gama**, Encargada de Despacho de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 09, que presentará el Protocolo de Consulta (**Anexo 4**) y el Plan de Trabajo (**Anexo 5**) a las personas participantes de forma virtual.

Respecto al Protocolo de Consulta, hizo énfasis, entre otros aspectos, al objetivo general; a sus beneficios para los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; al esquema general de instrumentación de la Consulta Indígena; a las **5 fases** del proceso de Consulta Indígena: **1)** de acuerdos previos, **2)** informativa, **3)** deliberativa, **4)** consultiva, y **5)** de ejecución y seguimiento; así como a sus **7 elementos sustanciales**: **1)** buena fe, **2)** libre, **3)** previa, **4)** informada, **5)** adecuada y accesible, **6)** deber de acomodo y **7)** deber de adoptar decisiones razonadas; y a la necesidad de contar con un Plan de Trabajo para la instrumentación de la Consulta sobre Circunscripciones.

En cuanto a ese Plan, mencionó sus aspectos principales, entre otros: su objetivo; participantes; integración y funcionamiento de un Comité Técnico Asesor; capacitación; personal de apoyo; comunicación y coordinación con las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas; orientación y asesoría técnica; difusión de la convocatoria a las asambleas comunitarias; organización de dichas asambleas; la realización y atención de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones generado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México; generación, en su caso, de una nueva propuesta de Escenario de Circunscripciones; elaboración de un acta por cada asamblea comunitaria; seguimiento a los acuerdos y compromisos adoptados; aprobación de las Circunscripciones de la demarcación territorial por las autoridades correspondientes del Instituto Electoral, previo Visto Bueno del citado Comité Técnico Circunscripciones 2020; integración del soporte del proceso de Consulta; y calendario general.

Asimismo, comunicó que el 4 de febrero de 2020, el Plan de Trabajo fue presentado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un evento en el que habían estado presentes personas Consejeras Electorales y funcionarias del órgano electoral, representantes de partidos políticos, integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 y representaciones de cuatro instituciones acompañantes del proceso de consulta en la Ciudad de México: el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Comisión de Derechos Humanos, órgano garante del Derecho de Consulta en la capital de la República.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, preguntó a los representantes de las comunidades indígenas si alguien quería hacer uso de la voz

El C. **Isaac Martínez** representante de la Comunidad Otomí asentada en la Ciudad de México, solicitó el uso de la voz, señalando lo siguiente:

“Creo que valdría la pena, hay muchas cosas que podemos aportar sobre estos documentos que acaba de narrar la licenciado, pero yo creo que valdría la pena que estos documentos nos los hicieran llegar con anticipación para revisarlo y ya presentar propuestas concretas, a lo mejor no, a mí se me complica un poco que por estas formas como se están llevando a cabo las reuniones, pode participar, yo creo que también valdría la pena que vieran las posibilidades de que las reuniones pues pudieran ser presenciales con todas las precauciones que se pudieran llevar a cabo para que estas reuniones presenciales se puedan llevar, porque así como que es más distractivo así y valdría la pena que pudiéramos, insisto, en que las reuniones pudieran ser presenciales y pudiéramos presentar propuestas concretas sobre los temas que acaban de presentar ahorita.”

Al respecto, el C. **Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, hizo del conocimiento de los presentes que la documentación se había remitido previamente vía correo electrónico y que incluso el día de la fecha se había remitido nuevamente la información a todos los participantes mediante Whats app incluyendo el formato aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que pudieran remitir sus observaciones.

Acto seguido el C. **Alejandro Noriega González**, pregunto a los presentes si alguien más quería hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, el C. **Alejandro Noriega González**, solicito al C. **Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea que procediera a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación del Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales y del Cronograma de actividades del Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Cuauhtémoc

A continuación, el C. **Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, solicito al C. **Carlos Ignacio Pimentel Macías**, Encargado de Despacho de Titular la Dirección Distrital 12, que presentará el *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales (Anexo 6)* y el cronograma de actividades específico en esa demarcación (**Anexo 7**).

En relación con el Protocolo para realizar las asambleas comunitarias virtuales, explicó sus puntos principales, entre ellos: **a)** la necesidad de transmitir de forma virtual las asambleas comunitarias con motivo de privilegiar el derecho a la salud y a la vida ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, de que el semáforo epidemiológico en la Ciudad de México se encuentra en color naranja y de garantizar, en lo conducente, el Derecho de Consulta de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de cada una demarcación territorial de la Ciudad de México; **b)** la definición de Asamblea Comunitaria Virtual, **c)** diversos aspectos relacionados con la preparación de estas asambleas virtuales; **d)** los términos de emisión de las convocatorias respectivas; **e)** las

etapas y temas de las asambleas informativas y consultivas; las funciones de las personas participantes; **f)** las reglas de participación; **g)** la elaboración del Acta correspondiente y, en su caso, la difusión de una síntesis de ella o de sus acuerdos o compromisos en alguna de las lenguas indígenas más habladas en la Ciudad de México; en este caso en **lengua Otomí, en su variante hñáññû**; y **h)** la presentación de inconformidades, así como la atención de resoluciones jurisdiccionales y de casos no previstos.

Por otra parte, indicó las actividades y los plazos previstos en el cronograma para el proceso de Consulta en la demarcación Cuauhtémoc; particularmente, en relación con la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa; la realización de observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones derivado de deliberación al interior de los Pueblos, Barrios y Comunidades y la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, preguntó a los representantes de las comunidades indígenas si alguien quería hacer uso de la voz.

La **C. Rocío Márquez Rojas**, representante de la Comunidad Mazahua asentada en la Alcaldía Cuauhtémoc, en uso de la voz agradeció que se respete el uso de derecho a la consulta y dado que esta es una reunión informativa, solicitó recibir toda la información para poder brindar comentarios y aportaciones constructivas.

Asimismo el **C. Gerardo Fajardo Ramírez**, representante de la Comunidad Zapoteca asentada en la Alcaldía Cuauhtémoc, preguntó ¿cómo vamos a hacer llegar estas propuestas si no es por escrito?, ¿hay alguna dirección o, en su caso, mismas propuestas las vamos a hacer en la siguiente participación?

En respuesta a la intervención del **C. Gerardo Fajardo Ramírez**, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, informo que todos los representantes de las comunidades indígenas acreditados habían recibido el día de hoy, por la mañana, un formato en el cual pueden plasmar todas estas observaciones, propuestas, comentarios, de cualquier forma, asimismo, informo que en todo caso se les volverían a hacer llegar en un momento más.

En ese sentido les pidió que enviaran, ya sea por una fotografía o por correo electrónico, a la cuenta de correo alejandro.noriega@iecm.mx, los formatos que, con las observaciones que formularan.

Acto seguido el **C. Alejandro Noriega González**, pregunto a los presentes si alguien más quería hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, el **C. Alejandro Noriega González**, solicito al **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea que procediera a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en **Cuauhtémoc**, solicitó al **C. Luis Manuel García García**, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 12, que presentara y explicara los 4 Criterios para determinar las Circunscripciones (**Anexo 8**): "Poblacional", "Configuración geográfica", "Identidad social, cultural, étnica y económica" y "Mínima afectación". Asimismo, precisó que en la demarcación **Cuauhtémoc**, de acuerdo al Primer Escenario de Circunscripciones, se conservaría el número y la integración seccional de las Circunscripciones de 2017, como se explicaría en el siguiente punto del Orden del Día.

Por otra parte, comunicó que dicho Criterios se encuentran contenidos en el *Documento Rector para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2019.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, preguntó a los participantes si alguien quería hacer uso de la voz.

Acto seguido el **Dr. Emilio López Escobar**, en su calidad de integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, solicitó hacer uso de la voz para reforzar lo antes expuesto mencionando que son cuatro los criterios para determinar los trazos de las circunscripciones, está el poblacional, la configuración geográfica, la identidad social, cultural y étnica y la mínima afectación, criterios que ya se encuentran en el documento rector y que aprobado por el Consejo General.

Así mismo, comentó que el primer escenario no es algo definitivo, ya que la finalidad de las asambleas informativas virtuales, tienen como objetivo recabar observaciones para tener la posibilidad de mover estos primeros trazos y es a partir de las observaciones se verá si algún trazo esté cortando algún pueblo o algún barrio originario y lo que se buscará es cumplir los criterios y al mismo tiempo evitar que pase este tipo de cortes, o que se deje fuera alguna parte que se considere que debe estar unida porque conservan o tienen la misma identidad.

Respecto al criterio poblacional y el de configuración geográfica, se utilizó la información del censo del 2010 y se tomó como base la sección electoral; las secciones electorales no se pueden mover, para ello se utiliza el método de cociente simple en donde se considera la población total de la alcaldía y se divide entre nueve, el número de circunscripciones, tratando de conservar cierto equilibrio demográfico, en el cual se tiene un 15 por ciento de holgura, justo por si fuera necesario mover un poco los primeros trazos.

Sobre el criterio de parte poblacional, el segundo es configuración geográfica, lo que se toma como unidad geográfica mínima es la sección electoral, tomando en cuenta las vialidades principales, accidentes geográficos, lo que se busca es que tenga cierta compacidad, es decir, que sea lo más parecido a un bloque geográfico integrado, es decir, un polígono regular.

Posteriormente, intervino la **Maestra Teresa Mora Vázquez**, en su calidad de Integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, en su comentario se dirigió a los representantes de las Comunidades Indígenas residentes en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, que les quedara muy claro la importancia de este criterio para la realización de Asambleas, es realmente

el que le da sentido y el que por primera vez está considerando como un derecho a la consulta, se les está considerando con la voz para poder ser escuchados a una consulta que puede afectarles en el territorio donde están residiendo, ya que se les está respetando su derecho a la consulta y se les está convocando.

Haciendo notar que sí se les ha dado una información previa y amplia, que son libres de participar, no se les obligó absolutamente a que tenían que estar si por alguna razón no pueden, también se les da el espacio para que, una vez que tengan esta información, puedan reunirse con los miembros de la organización o de la comunidad que ustedes ahora están representando.

Afirmo que es un paso importante, por eso es necesario que los representantes recojan o traten de conseguir la información que se está dando, para que la lleven con sus comunidades, se les explique y, sobre todo, reconozcan, se sientan reconocidos como comunidades indígenas de las Ciudad de México a las que se les está incorporando al derecho a la consulta.

Acto seguido, la **Ingeniera Olga González Martínez**, en su calidad de integrante del Comité Técnico de Circunscripciones 2020, al tomar el uso de la voz, invito a los representantes de las comunidades indígenas a que después de conocer el primer escenario, lo importante de esta Asamblea es que puedan hacer observaciones por si existiera alguna circunstancia que el Comité no hubiera considerado.

Posteriormente el **C. Alejandro Noriega González**, pregunto a los presentes si alguien más quería hacer uso de la voz.

Al no haber más intervenciones, el **C. Alejandro Noriega González**, solicito al **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea que procediera a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, solicito a la **C. Nora Elia Vargas Gama**, Encargada de Despacho de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana Dirección Distrital 09, que comentara a los presentes el Primer Escenario de Circunscripciones había sido generado el 21 de febrero de 2020 por personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, utilizando el Sistema Circunscripciones 2020 facilitado por el Instituto Nacional Electoral (INE), durante la Tercera Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.

Asimismo, precisó que en esa sesión, estuvieron presentes las personas Consejeras Electorales del Instituto Electoral, especialistas que integran el Comité Técnico Circunscripciones 2020, representantes de partidos políticos y funcionarias del citado órgano electoral, representantes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, y una representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

De igual forma, señaló que el Primer Escenario de Circunscripciones para la demarcación **Cuauhtémoc**, ha estado disponible para consulta de toda la población desde el pasado mes de

febrero en la Página de Internet del Instituto Electoral www.iecm.mx, específicamente, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena” o en el enlace electrónico <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>

En el mismo sentido, comunicó que ese Primer Escenario, antes de la emergencia del COVID-19, se dio a conocer en la referida reunión previa de trabajo realizada el 27 de febrero de 2020 en Cuauhtémoc, en la que participaron diversas instancias representativas de los Pueblos y Barrios.

Acto seguido, presentó las 9 Circunscripciones que conforman el Primer Escenario de Circunscripciones en Cuauhtémoc (**Anexo 9**) y señaló que del **28 de julio al 06 de agosto de 2020**, en su caso, previa consulta y deliberación en los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, se podrían realizar observaciones a ese Primer Escenario, preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la citada Página del Instituto Electoral, en el Micrositio mencionado; o bien, descargando ese formato, usando uno similar enviado a los correos de las representaciones o utilizando otro que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx y/o a la cuenta de correo alejandro.noriega@iecm.mx.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, preguntó a los participantes si alguien quería hacer uso de la voz.

La **Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes**, solicitó el uso de la voz, para informar a las personas que seguían la transmisión que al hacer sus observaciones respecto a la configuración de los polígonos deberán de tomar en cuenta que lavase fundamental es la sección electoral y explico en que parte de la credencial para votar se encuentra.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, señaló que las observaciones serían analizadas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y por la Dirección Ejecutiva del Instituto Electoral, a efecto de poder determinar su procedencia y generar un Segundo Escenario de Circunscripciones que pudiera, eventualmente, ser distinto al Primer Escenario.

Asimismo, comunicó que ese Segundo Escenario se presentaría en una Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, la cual consultó si se estaba de acuerdo en que se realizara el **21 de agosto de 2020**, a partir de las 11:00 horas, a través de la misma Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX).

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, pregunto a los presentes si estaban de acuerdo con la hora y fecha propuesta para la realización de la Asamblea Virtual Consultiva.

A lo cual el **C. Gerardo Fajardo Ramírez**, en su calidad de representante de la Comunidad Indígena Zapoteca, asentada en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, al hacer uso de la voz, comento que debido a sus actividades, proponía que se moviera la Asamblea por la tarde.

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, informó que consideraba que no existía ningún problema el que se moviera un poco más tarde el horario propuesto inicialmente.

Acto seguido las personas asistentes, de forma nominal, aprobaron la realización de la Asamblea Comunitaria Virtual Consultiva, en la fecha, con un horario un poco más tarde precisando posteriormente y Plataforma Tecnológica señalada, con **7** votos a favor y **0** votos en contra.

Una vez que fue aceptada la fecha, aprovechó para convocar a todas las representaciones, a la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas participantes en ese momento y a las demás personas asistentes.

Asimismo, consultó si la información proporcionada hasta el momento era suficiente a las Instancias Representativas para formular observaciones y establecer el diálogo en sus Pueblos, Barrios y comunidades sobre el Primer Escario de Circunscripciones, a efecto de, en su caso, conformar un Segundo Escenario de Circunscripciones, lo cual fue aprobado, de forma nominal, con **7** votos a favor y **0** votos en contra.

Al no haber más intervenciones, el **C. Alejandro Noriega González**, solicitó al **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea que procediera a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.

Acto seguido, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en **Cuauhtémoc**, a manera de síntesis y conclusión sobre los pasos o decisiones a adoptar, dio lectura a los **acuerdos y/o compromisos** adoptados durante la asamblea, los cuales se enlistan a continuación:

No.	Acuerdo y/o compromiso
01	Remitir por la tarde del 27 de julio nuevamente la información de las circunscripciones incluido el formato de observaciones, las cuales se podrán presentar en el periodo del 28 de julio al 6 de agosto de 2020 a las cuentas circunscripciones2020@iecm.mx y alejandro.noriega@iecm.mx
02	La fecha para la realización de la Asamblea Virtual Consultiva será el próximo 21 de agosto de 2020 en el horario de 16:00 horas a través de la plataforma CISCO WEBEX
03	Se elaborará un resumen de esta asamblea y de los acuerdos y/o compromisos que hemos adoptado, el cual ser posible deberá estar traducido a la lengua Otomí en su versión para su

No.	Acuerdo y/o compromiso
	difusión en la página de Internet del Instituto Electoral y en sus redes sociales

El **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, informó que, de conformidad con la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de personas traductoras, se elaborará un resumen de la asamblea y/o de los acuerdos y/o compromisos adoptados, el cual, de ser posible, deberá estar traducido a la lengua Otomí para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral.

Al no haber más intervenciones, el **C. Alejandro Noriega González**, solicitó al **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea que procediera a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

7. Asuntos generales.

El **C. Javier Alejandro Olvera Toxqui**, que en su calidad de Secretario o coanfitrión de la Asamblea, informó al **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, que no se había enlistado ningún tema en asuntos generales.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, informó que la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, estaría disponible en la Página de Internet del Instituto Electoral, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes, así como a quien realizó la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, el **C. Alejandro Noriega González**, Titular de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, dio por cerrada y concluida la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en dicha demarcación, a las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de julio de 2020.

Mtro. Alejandro Noriega González

Titular de la Dirección Distrital 09
Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc y Persona Moderadora

Lic. Javier Alejandro Olvera Toxqui

Secretario Encargado de Despacho de la Secretaría de la Dirección Distrital 09 Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc y Persona Secretaria



Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial

(En su caso) Atendiendo a la emergencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firma autógrafa no resta validez al acto, de conformidad con lo previsto en los acuerdos IECM/ACU-CG-031/2020 e IECM/ ACU-CG-032/2020, así como la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras cuestiones, que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia.

Las firmas corresponden a la Acta de Asamblea Comunitaria Virtual Informativa en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, realizada el 27 de julio de 2020, en el marco del *Proceso de Consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial.*

ANEXO

1

Todas las sesiones en Horario de verano de México (Ciudad de México, GMT-05:00)

Información detallada de la sesión para 'Asambleas Comunitarias Informativas. Demarcación 15 Cuauhtémoc':

Participante	Nombre	Correo electrónico	Fecha
1	Elva Ramírez	1466509409.iecm@lync.webex.com	27/07/2020
2	D12 Gabriela Castillo	adlgaby@hotmail.com	27/07/2020
3	D12 Héctor Miranda Alvarado	ad-vocatusermiranda@hotmail.com	27/07/2020
4	alejandro.noriega	alejandro.noriega@iecm.mx	27/07/2020
5	Z Ana Gonzalez UTSI	ana.gonzalez@iecm.mx	27/07/2020
6	Z Javier Arenas Tabares_UTALAAD	anaglez_32@hotmail.com	27/07/2020
7	angelguzzman.a@gmail.com	angelguzzman.a@gmail.com	27/07/2020
8	Z Arcelia Resendiz_UTALAAD	arcelia.resendiz@iecm.mx	27/07/2020
9	Arturo Feria	arturo.ferva.abogados@hotmail.com	27/07/2020
10	Isaac Martínez Atilano	atilanoisaac22@gmail.com	27/07/2020
11	D12 Carlos Pimentel	carlos.pimentel@iecm.mx	27/07/2020
12	D12 Dana Villava	dana.villava@iecm.mx	27/07/2020
13	Daniel Olvera	daniel.olvera@iecm.mx	27/07/2020
14	Emilio López Escobar - Comité de Circunscripciones	emilio@quantos.mx	27/07/2020
15	D12 Francisco Cruz	fcruzg15@hotmail.com	27/07/2020
16	Héctor Miranda Alvarado	fotografiamirvalva99@gmail.com	27/07/2020
17	Gabriela	gabriela-f.a@hotmail.com	27/07/2020
18	DD09 Genesis Varela Ruiz.	genesisvarela1@gmail.com	27/07/2020
19	Gerardo Fajardo Ramírez	gera.fr@hotmail.es	27/07/2020
20	Gerardo Miranda Rivera	gerardo.miranda@iecm.mx	27/07/2020
21	Z Gustavo_UTALAAD	gustavo.moreno@iec.mx	27/07/2020
22	A_Cronómetro	gustavo.moreno@iecm.mx	27/07/2020
23	eusevia	ianm66181@gmail.com	27/07/2020
24	Z Ignacio González DEOEyG	ignacio.gonzalez@iecm.mx	27/07/2020
25	Israel Martínez_SEPI	imartinezsepi@gmail.com	27/07/2020
26	Olga González	ingolgaglez@hotmail.com	27/07/2020
27	Petra Ignacio Matias	inrrihu_u@yahoo.com.mx	27/07/2020
28	Z Ivette Cruz DEOEyG	ivette.dejesus@iecm.mx	27/07/2020
29	Y_DD09_Ixchel Romero	ixchelromerochavez@hotmail.com	27/07/2020
30	Y-D09Jorge Arroyo	jam30_08@outlook.com	27/07/2020
31	A_Lenguaje de Señas	Javier.arenas@iecm.mx	27/07/2020

32	Javier Alejandro Olvera Toxqui	javier.olvera@iecm.mx	27/07/2020
33	Julian Galindo	julian.galindo@tecdmx.org.mx	27/07/2020
34	COPRED_Catalina_González	katyrgr@gmail.com	27/07/2020
35	LESLIE CERON	lesy_ceron@hotmail.com	27/07/2020
36	D12 Luis García	luis.garcia@iecm.mx	27/07/2020
37	Orlando Nicolás Hernández	luz.bolanos@iccs.com.mx	27/07/2020
38	Luz	luz.bolanos@iccs.com.mx	27/07/2020
39	Z_Marco Altamirano DEOEyG	maaj@iecm.mx	27/07/2020
40	DD12 Marisol Hernandez	marisol.hernandez@iecm.mx	27/07/2020
41	Melina Vite	melvitte@hotmail.com	27/07/2020
42	myriam.alarcon	myriam.alarcon@iecm.mx	27/07/2020
43	Orlando	nicolirys@gmail.com	27/07/2020
44	Y_DD09_Nora Vargas	nora.vargas@iecm.mx	27/07/2020
45	Rocio Marquez	onidf@hotmail.com	27/07/2020
46	Z-Jesús Roman Tezcucano Gaytán-UTALAO	roman.tezcucano@iecm.mx	27/07/2020
47	Sergio García	SergioGarcia8265@gmail.com	27/07/2020
48	Z Silvia de la Peña UTSI	silvia.delapena@iecm.mx	27/07/2020
49	Ma. del Socorro	socorivnav@gmail.com	27/07/2020
50	Z_Susana Hernandez DEOEyG	susana.hernandez@iecm.mx	27/07/2020
51	Reuniones Telepresencia IECM	telepresencia@iecm.mx	27/07/2020
52	TERESA MORA	tmv2305@prodigy.net.mx	27/07/2020
53	Ulises Irving Blanco Cabrera	ulises.blanco@iecm.mx	27/07/2020
54	Transmisiones	webmaster@iecm.mx	27/07/2020
55	Sergio García	yeyogarcia2332@gmail.com	27/07/2020

ANEXO

2

Ciudad de México, 10 de julio de 2020

Oficio No. IECM-DD-09/254/2020

CC. Autoridades representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas con residencia en la Demarcación Cuauhtémoc

En el marco de la instrumentación del proceso de *Consulta a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones, para la elección de Concejalías en el Proceso Electoral Local 2020-2021* (Consulta), el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó, el 19 de junio, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020, la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (Adenda) y sus anexos.

En dichos instrumentos se determinó que, tomando como base el semáforo sanitario emitido por las autoridades competentes, se podrán celebrar asambleas comunitarias virtuales, con el objetivo de brindar la protección más amplia a la salud de y para que las personas participantes puedan ejercer sus derechos y remover los obstáculos que puedan existir por la coyuntura del COVID-19.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en la Adenda, en el punto denominado Elementos y Fases de la Consulta Indígena, apartado Instrumentación, inciso d); así como en el *Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales*, la Dirección Distrital 09, Cabecera de Demarcación en Cuauhtémoc, **CONVOCA** a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Demarcación Cuauhtémoc, a la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, que se llevará a cabo el día **27 de julio de 2020, a partir de las 16:00 horas**, de conformidad con lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

I. PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA

1. En el Micrositio denominado "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena" en la Página de Internet del Instituto Electoral, www.iecm.mx podrá encontrar los documentos relacionados con el proceso de consulta y con las asambleas comunitarias virtuales.
2. La asamblea se realizará a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX).
3. Las personas interesadas podrán conectarse a través de la aplicación en un equipo de cómputo de escritorio o portátil, descargando de forma gratuita la aplicación a través de su teléfono celular, o a través de un teléfono fijo o convencional, para ello, podrán consultar el procedimiento en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>
4. Las personas participantes deberán conectarse 20 minutos antes del inicio del simulacro para realizar las pruebas de uso de la plataforma tecnológica.
5. Pre-registro e Identificación para las personas participantes*:
 - a. Desde la emisión de la convocatoria y hasta 20 minutos antes del inicio y desarrollo del simulacro, las personas participantes deberán realizar su pre-registro y para su adecuada identificación tendrán la posibilidad de colocar al ingresar, los siguientes datos: Nombre (nombre y apellido), Origen Étnico y/o Racial o de Pueblo y/o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente, Cargo que ocupa en el Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena (organización, consejo, comité, asociación, organización social, cultural, artesanal o cooperativa, Teléfono particular o celular y Domicilio (calle, número, colonia, barrio, pueblo, código postal, Demarcación Territorial).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

- b. A través del correo electrónico circunscripciones2020@iecm.mx , al cual las personas que quieran Pre-registrarse deberán ingresar al menos, su nombre completo, pueblo o barrio originario, o comunidad indígena al que pertenecen, el cargo que ocupan, así como su número telefónico de contacto
- c. A través del Centro de Contacto Telefónico para Consulta Indígena sobre Circunscripciones (TELCIC) que, en sustitución del Centro de información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CITIEM), estará activado a partir del 9 de julio de 2020.

En este sentido, quienes se hayan pre-registrado con días de anticipación, ya contarán con su información prellenada.

- 6. Quienes no cuenten con su pre-registro tendrán acceso a la Asamblea a través de YouTube.
- 7. El simulacro contará con el soporte técnico de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, del Instituto, las personas participantes deberán conectarse con veinte minutos de anticipación.

II. ETAPAS DE LA ASAMBLEA.

- i. Pre-registro. Las personas participantes en la asamblea realizarán un pre-registro a través de la Plataforma Webex, desde el momento de la recepción de esta Convocatoria y hasta 20 minutos antes de que inicie la Asamblea, asentando la información del mismo modo que en el simulacro.
- ii. El pre-registro se hará a través del enlace electrónico que se agrega a la presente como anexo En caso de requerir apoyo o asesoría, podrá

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

comunicarse a los correos electrónicos de los funcionarios que se enuncian en la tabla que se encuentra al final de esta convocatoria; del mismo modo, desde el momento en que se realice el pre-registro, podrá enviar observaciones, dudas y/o comentarios a los mismos correos electrónicos.

- iii. Recepción y registro de asistencia. **El 27 de julio de este año, a partir de las 15:40 horas**, iniciará el registro de las personas asistentes, con los datos que se integrarán en el formato, a través de la Plataforma Webex.
- iv. Inicio del acto o asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día. El que suscribe estará a cargo de la conducción de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa, de conformidad con el orden del día que se adjunta al presente como Anexo 1 y fungirá como secretario de la asamblea el Lic. Javier Alejandro Olvera Toxqui, Encargado del Despacho de Secretario de Órgano, adscrito a la Dirección Distrital 09 de este Instituto.
 - a) Después de 15 minutos de la hora señalada para el inicio de la asamblea, y aun cuando no todas las personas hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de los asistentes al evento y se dará inicio.
 - b) En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, se darán 15 minutos más para su llegada.
 - c) Transcurrido este tiempo, si aún no se presenta algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, después de 15 minutos adicionales dará inicio la asamblea, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, con las personas que se encuentren presentes, dejando circunstancia de esta situación en el acta que se levante al efecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

- d) Se levantará un acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa y se generará un resumen con los acuerdos y/o compromisos adoptados que será publicado en lengua Otomí.

III. ACTOS POSTERIORES A LA ASAMBLEA.

Entre el 23 de julio y 01 de agosto las Instancias Representativas podrán formular y enviar sus observaciones al Instituto, de la forma siguiente:

- Preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la Página del Instituto Electoral, en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena",
- Descargando el formato electrónico del Micrositio, usando el formato entregado a las Instancias Representativas (el de la imagen anterior) o utilizando otro medio que se prefiera, y enviándolo a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx o a alguna cuenta de correo electrónico de las que se enuncian a continuación:

FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES 09 Y 12 QUE BRINDARAN APOYO Y ASESORÍA		
NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	CARGO
Carlos Ignacio Pimentel Macías	Dirección Distrital 12	Encargado de Despacho de Titular de Órgano Desconcentrado.
Luis Manuel García García	Dirección Distrital 12	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
Héctor Miranda Alvarado	Dirección Distrital 12	Administrativo Especializado "A" (PE).
Gerardo Miranda Rivera	Dirección Distrital 09	Encargado de Despacho de la plaza de Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento.
Ixchel Patricia Romero	Dirección Distrital 09	Supervisora de Grupo C.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**DIRECCIÓN DISTRITAL 09
CABECERA DE DEMARCACIÓN
TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC**

**FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LAS DIRECCIONES DISTRITALES 09 Y 12 QUE
BRINDARAN APOYO Y ASESORÍA**

Chávez.

No omito mencionar que su apoyo en la difusión de la presente convocatoria, entre las personas integrantes de su comunidad, es de importancia trascendental para el desarrollo de la Consulta

En espera de contar con su participación, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Mtro. Alejandro Noriega González
Titular del Órgano Desconcentrado 09

C. c. p.: Lic. Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Archivo.
ANG.JAOT.ang

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



DIRECCIÓN DISTRITAL 09
CABECERA DE DEMARCACIÓN
TERRITORIAL EN CUAUHTÉMOC



Asamblea Comunitaria Virtual Informativa sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

27 de julio 2020

16:00 horas

A través de la Plataforma Tecnológica “Cisco Webex” (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Cuauhtémoc*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Co

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

ANEXO

3



Asamblea Comunitaria Virtual Informativa sobre la determinación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

**27 de julio 2020
16:00 horas**

A través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX)

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación del *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* y del plan de trabajo para la instrumentación de la consulta sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en las que se elegirán concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. Presentación del *Protocolo de Consulta para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales* y del Cronograma de actividades del *Proceso de Consulta Indígena sobre Circunscripciones en Cuauhtémoc*.
4. Criterios para la determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
5. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
6. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
7. Asuntos generales.

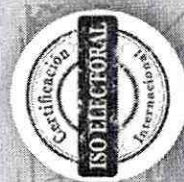
Los documentos podrán consultarse y/o descargarse en la Página de Internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx, en el Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena".

ANEXO

4

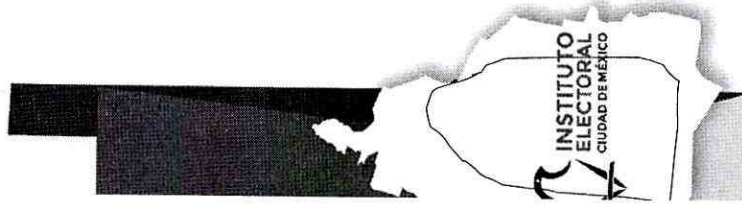


**Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y
Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en
Materia Electoral y de Participación Ciudadana**



Objetivo general

Establecer el marco normativo a partir del cual las comisiones del Consejo General y las áreas ejecutivas, técnicas y desconcentradas del Instituto Electoral, en los temas que correspondan al ámbito de su competencia, realizarán la preparación y desarrollo de las consultas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes en la Ciudad de México.



1

Tus instancias representativas y autoridades tradicionales **pueden solicitar una Consulta** al Instituto Electoral, al tomar conocimiento de una medida, proyecto o actividad electoral o de participación ciudadana que haya sido propuesta por este Instituto y que consideren les pudiera causar algún grado de afectación.

2

Te permitirá ponerte de **acuerdo** con las autoridades del Instituto Electoral **sobre la forma en la que se realizará la Consulta**, la cual se podrá llevar a cabo, preferentemente, en algún lugar ubicado en el territorio de tu propio pueblo o comunidad.

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

15

Beneficios del Protocolo

5

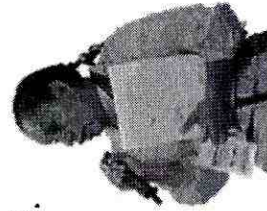
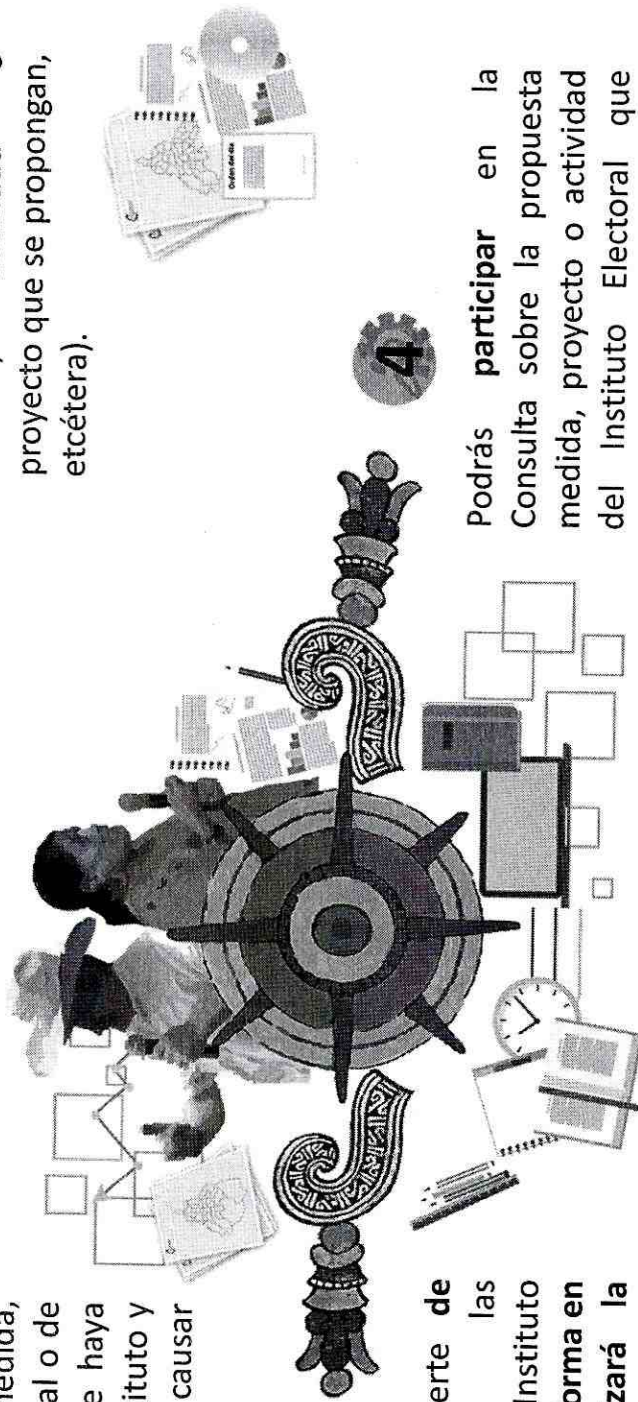
Recibirás **información clara y sencilla** (convocatorias, órdenes del día, programa de las reuniones, documentos sobre la medida, actividad o proyecto que se propongan, etcétera).

4

Podrás **participar** en la Consulta sobre la propuesta medida, proyecto o actividad del Instituto Electoral que organicen las personas de tu pueblo que te representan o quienes sean tus autoridades tradicionales, sin injerencia de alguna otra autoridad.

3

Se te **convocará** con anticipación a asambleas comunitarias e informativas, así como a reuniones de trabajo organizadas por el Instituto Electoral y/o en conjunto contigo.



6

Podrás participar, opinar, realizar observaciones, proponer soluciones y decidir de forma libre en las asambleas y reuniones.



15

Beneficios del Protocolo

10

Podrás expresar tu acuerdo o rechazo a la propuesta de medida, actividad o proyecto del Instituto Electoral, así como conocer la forma en la que el Instituto Electoral, en su caso, tomó la decisión respectiva.



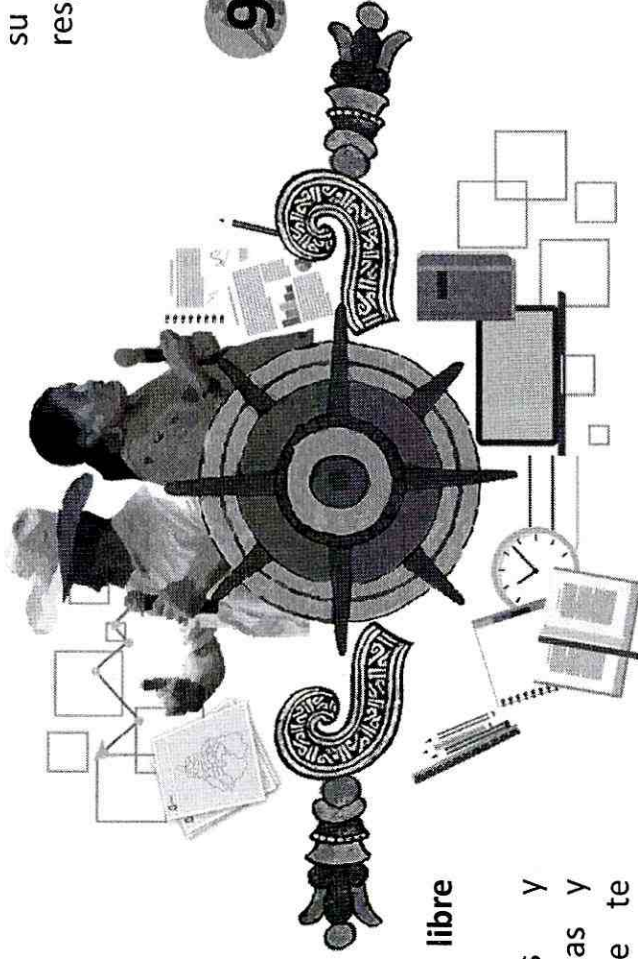
7

Se respetará la libre determinación, usos y costumbres, normas y forma en la que te organizas en tu pueblo o comunidad.



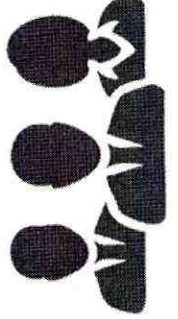
Se analizarán las propuestas que realices, se te informará los términos en los que se atenderán las que se consideren procedentes o los motivos por lo que no fue posible su atención.

9



8

El Instituto Electoral podrá integrar un **Comité Técnico** que apoye los trabajos de la Consulta y asignará personal que te oriente, que te asesore, que atienda tus consultas específicas y que resuelva tus dudas sobre la medida, actividad o proyecto que se propone realizar.



INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

11

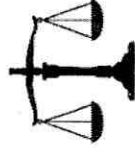
Podrás **proponer** la forma en la que quieras que se proporcione seguimiento a la actividad o proyecto que se apruebe.



15

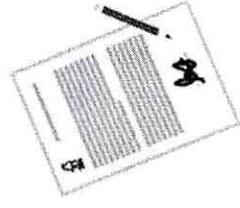
Beneficios del Protocolo

Si te encuentras inconforme con el resultado de la Consulta podrás interponer medios de **impugnación** ante las autoridades competentes, tal y como es tu derecho.



14

El desarrollo de las asambleas y reuniones quedará registrado por escrito en un **acta o minuta** que de forma obligatoria será firmada por las autoridades del Instituto Electoral.



12

En el proceso de Consulta se invitará a una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que vigilará que se respeten tus derechos.



13

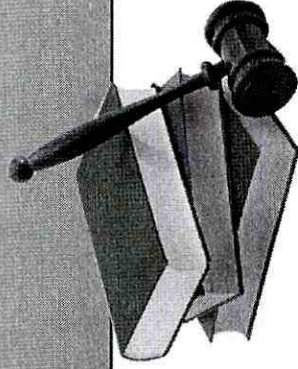
Podrán **participar y observar** otras instituciones que atiendan temas relacionados con la Consulta.



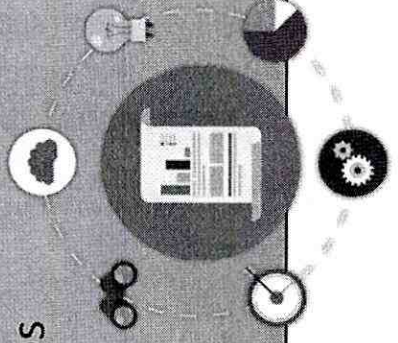
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

En el Protocolo se contemplan:

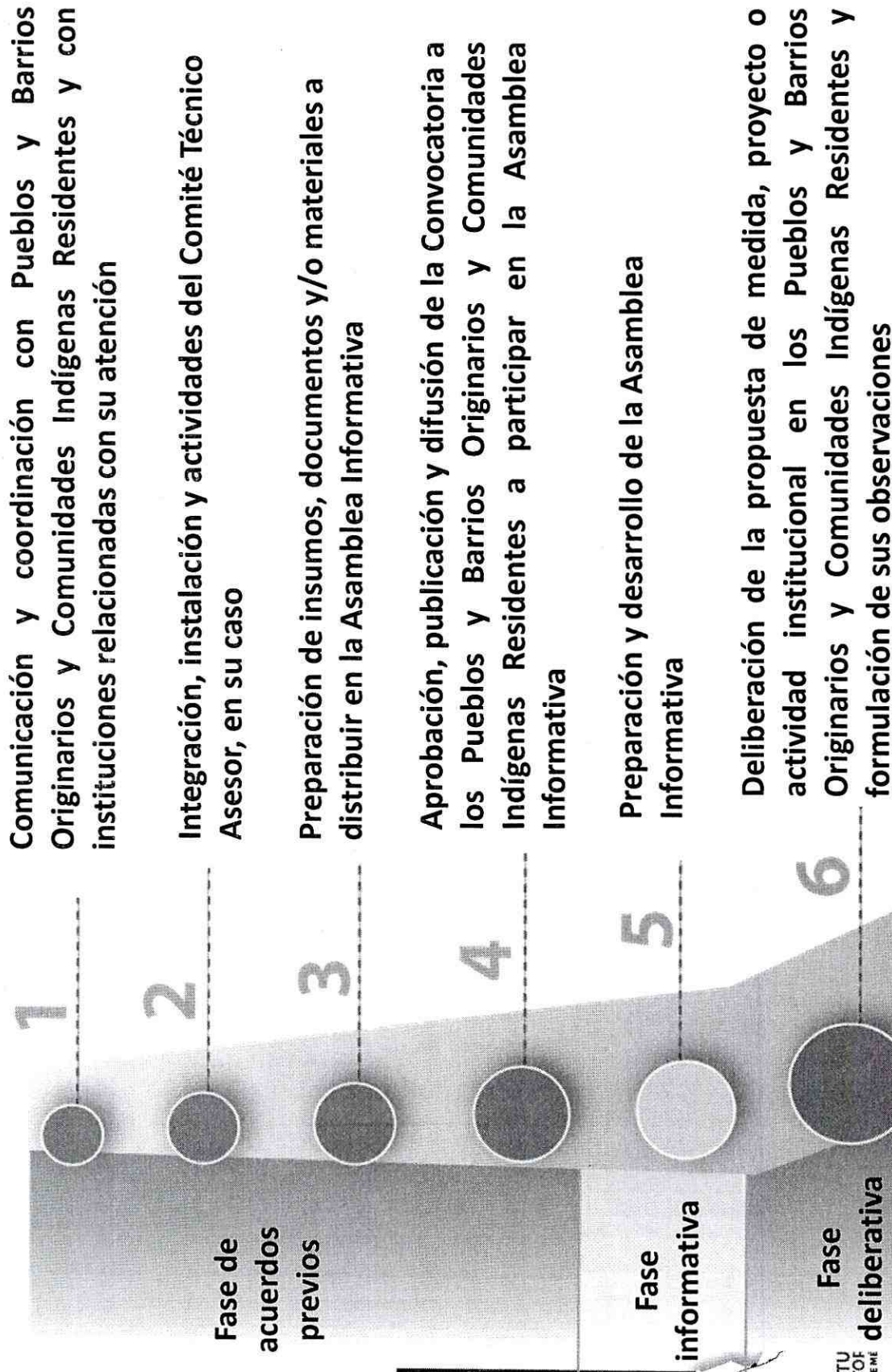
Disposiciones sobre el Derecho de Consulta Indígena, previstas en diferentes instrumentos internacionales y en el marco legal aplicable a la capital de la República.



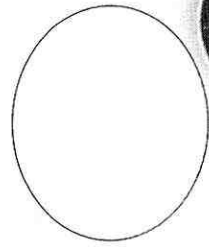
La definición del proceso de consulta; **la descripción de sus características y fases;** las actividades específicas para instrumentar la Consulta; la forma en la que se ejecutará y dará seguimiento a los acuerdos o compromisos adoptados con la población sujeta de este derecho; y los anexos básicos que podrán utilizarse como referencia.



Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta



Esquema General de la Instrumentación del Protocolo de Consulta



7
Generación de los documentos materia de la
Asamblea de Consulta

8
Aprobación, publicación y difusión de la Convocatoria a
los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes a participar en la Asamblea de
Consulta

9

Preparación y desarrollo de la Asamblea de Consulta

10

Aprobación y/o autorización de la
medida, proyecto o actividad
institucional y seguimiento de los
acuerdos o compromisos adoptados

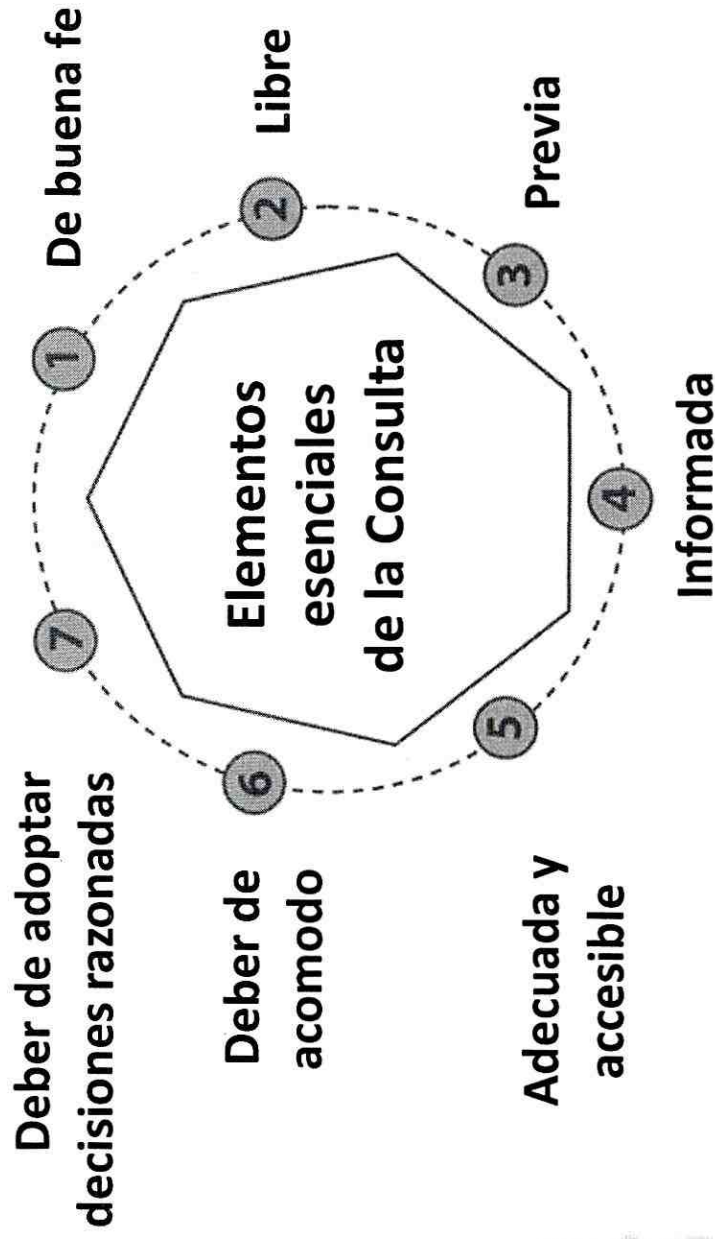
Fase
consultiva

Fase de
ejecución
y
seguimiento

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Elementos esenciales de la Consulta Indígena

De la revisión de diversos instrumentos internacionales y de la legislación nacional, así como producto de la experiencia institucional se advierte que las consultas que instrumente el Instituto Electoral deberán contar, al menos, con siete elementos esenciales:



Plan de Trabajo

Para la Instrumentación del Proceso de Consulta a
Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades
Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre
la Delimitación de las Circunscripciones en las
Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México,
en las que se Elegirán Concejales en el Proceso
Electoral Local Ordinario 2020-2021



Objetivo

Instrumentar la Consulta en la que las instancias representativas y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México podrán participar, a través de asambleas comunitarias y otras actividades, en la determinación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Aspectos Principales

Integración y Funcionamiento de un Comité Técnico Asesor

Calendario General

Integración del Soporte del Proceso de Consulta

Aprobación de las Circunscripciones de la Demarcación Territorial por las Autoridades Correspondientes del Instituto Electoral, previo Visto Bueno del citado Comité Técnico

Seguimiento a los Acuerdos y Compromisos Adoptados

Generación, en su caso, de una Nueva Propuesta de Escenario de Circunscripciones

Participantes

Capacitación

Personal de Apoyo

Plan de Trabajo

Comunicación y Coordinación con las Instancias Representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas

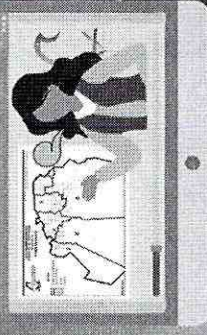
Orientación y Asesoría Técnica

Difusión de la Convocatoria a las Asambleas Comunitarias

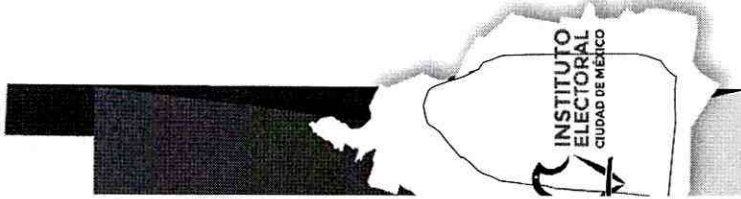
Organización de Asambleas Comunitarias

Elaboración de un Acta por cada Asamblea Comunitaria

La Realización y Atención de Observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones Generado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México



**Puedes consultar el
Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios
y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de
México en Materia Electoral y de Participación
Ciudadana en:**



www.iecm.mx

y en el Micrositio:



Circunscripciones 2020 y Consulta
Indígena

Constitución de partidos políticos
locales

Historial de Elecciones



Ver más ➕

ANEXO

5



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO



Plan de Trabajo

para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se Elegirán Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Enero 2020

Presentación	4
Objetivo	5
1. Determinación de participantes de la Consulta	6
1.1 Personas sujetas del Derecho de Consulta	6
1.2 Autoridad responsable que realiza la Consulta	6
1.3 Órgano Garante	6
1.4 Acompañamiento y Observación	6
2. Capacitación sobre el Protocolo	6
3. Capacitación sobre el Plan de Trabajo	7
4. Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico Circunscripciones 2020).	8
4.1 Aprobación e integración	8
4.2 Finalidad	9
4.3 Principales actividades	9
4.4 Calendario de sesiones	10
4.5 Eventos	11
4.6 Otras actividades	12
5. Comunicación con Instancias participantes en la Consulta	12
5.1 Solicitud de información y apoyo	13
6. Orientación y asesoría técnica	13
6.1 Orientación y Asesoría Técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por Demarcación Territorial, en la Ciudad de México	13
6.2 Orientación y Asesoría sobre la instrumentación del Protocolo	15
6.3 Información general sobre el Proceso de Consulta	16
7. Diseño e impresión y Difusión del Cartel de Convocatoria a la Asamblea Comunitaria Informativa	16

8. Elaboración y envío de oficios-convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México	18
9. Organización de la Asamblea Comunitaria Informativa	18
9.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos	18
9.2 Preparación de la Logística	19
10. Elaboración del Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa	22
11. Envío de Información y Formulación de observaciones a la propuesta del Instituto Electoral	22
12. Atención de observaciones y generación de una nueva propuesta de actualización	23
13. Diseño, impresión y difusión del Cartel de Convocatoria a la Asamblea Comunitaria Consultiva	23
14. Organización de la Asamblea Comunitaria Consultiva	25
14.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos	25
14.2 Preparación de la Logística	25
15. Elaboración del Acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva	28
16. Seguimiento a los Acuerdos o Compromisos Adoptados	28
17. Aprobación de la delimitación de las Circunscripciones	28
18. Integración del soporte del Proceso de Consulta	28
19. Casos no previstos	29
20. Cronograma de actividades	29

Presentación

El Artículo Transitorio VIGÉSIMO SEGUNDO, párrafo quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México (**Constitución Local**) señala que las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales a que se refiere el artículo 53, apartado A, numeral 3 de la misma, se determinarán por el organismo público electoral local con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica que establezca la ley de la materia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 50, fracción XXII, 62, fracción X y 96, fracciones XII y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (**Código**), el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**Instituto Electoral**) tiene entre sus atribuciones aprobar la actualización de la delimitación de las Circunscripciones por cada Alcaldía a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**).

Al respecto, como un ejercicio similar al proceso de delimitación de Circunscripciones realizado por primera vez en el año 2017, es necesario prever la instrumentación de un proceso de Consulta a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México que tutele los derechos político-electorales y, en particular, el Derecho de Consulta, de la representación y la población indígena.

Los artículos 25, numeral 6 de la Constitución Local y 10, último párrafo del Código, entre otras disposiciones, reconocen el Derecho de Consulta de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a ser consultados en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y la Constitución Local.

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 el Instituto Electoral deberá aprobar la delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, para ello, deberá aplicar el *Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana* (**Protocolo**), aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-014-19 de fecha 28 de febrero del presente año, el cual constituye un referente para preparar y desarrollar consultas dirigidas a este sector poblacional.

El 29 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante acuerdo IECM-ACU-CG-093-19 el *Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021* (**Documento Rector**), que tiene como objetivo, definir el alcance, responsabilidades y cronograma de acción para conseguir la delimitación de las circunscripciones, en el cual se prevé la implementación de un Plan de Trabajo específico.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (**DEOEG**) elaboró el presente Plan de Trabajo que, asimismo, encuentra sustento en el apartado 7.3 de dicho Protocolo y, en el cual, se detallan las actividades que formarán parte de cada fase del proceso de Consulta Indígena sobre la delimitación de las Circunscripciones, así como los elementos sustanciales a considerar tanto por las Direcciones Distritales del Instituto Electoral, el área central y el Comité Técnico Circunscripciones 2020.

Objetivo

Instrumentar la Consulta en la que las instancias representativas y la población de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México podrán participar, a través de asambleas comunitarias y otras actividades, en la determinación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

1. Determinación de participantes de la Consulta

1.1 Personas sujetas del Derecho de Consulta

- ✓ Instancias representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
- ✓ Población indígena en general

1.2 Autoridad responsable que realiza la Consulta

Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de:

- a) La Comisión de Organización Electoral y Geoestadística,
- b) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y
- c) Las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación.

1.3 Órgano Garante

- ✓ Persona representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (**CDHCM**).

1.4 Acompañamiento y Observación

- ✓ Persona representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (**SEPI**).
- ✓ Persona representante del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (**TECM**), a través de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.

2. Capacitación sobre el Protocolo

La capacitación para la instrumentación de la Consulta está prevista en el apartado 7.10.1, párrafos primero, segundo, tercero y quinto del Protocolo, en el cual se señala que se llevará a cabo dicha capacitación en el ámbito de sus respectivas competencias, con personal de las áreas ejecutivas y técnicas, así como con personal de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral para impartir los contenidos específicos, con la finalidad de mantener al personal informado, sensibilizado y habilitado sobre el reconocimiento, ejercicio y tutela del Derecho de Consulta.

Al respecto, cabe mencionar que a través de la Circular No. 54 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, se programaron actividades informativas y formativas en la materia, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las que el personal de la DEOEG proporcionó capacitación al personal de los 33 Órganos Desconcentrados sobre el citado Protocolo.

Las reuniones de trabajo se llevaron a cabo en el Salón de usos múltiples de las oficinas centrales del Instituto Electoral de 10:00 a 13:00 horas, conforme al día y distribución que se indica a continuación:

Día	Direcciones Distritales
Martes 17 de septiembre de 2019	1-9
Miércoles 18 de septiembre de 2019	10-17
Jueves 19 de septiembre de 2019	18-25
Viernes 20 de septiembre de 2019	26-33

Por lo anterior, ahora se proporcionará a las Direcciones Distritales capacitación específica sobre el presente Plan de Trabajo.

3. Capacitación sobre el Plan de Trabajo

Entre el **27 de enero y 7 de febrero de 2020**, la DEOEG expondrá ante personal de las Direcciones Distritales este Plan de Trabajo y los criterios para la determinación de las Circunscripciones, con la finalidad de que conozcan las acciones contempladas para la instrumentación del Proceso de Consulta sobre Circunscripciones.

El personal que asista a dicha capacitación replicará sus contenidos con el personal de estructura y eventual que sea asignado para apoyar estas tareas. En particular, las tres personas que ocupen el cargo de Administrativa (o) Especializada (o) "C" (PE), entre sus funciones, tienen la de apoyar en estos trabajos:

- Coadyuvar en las actividades de preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021,
- Apoyar en la preparación y logística de asambleas y, en su caso, foros informativos con Pueblos y Barrios Originarios, así como Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, para la delimitación de las Circunscripciones 2020,
- Participar en recorridos de campo para el reconocimiento de límites territoriales de Pueblos y Barrios originarios para la delimitación de las Circunscripciones 2020,
- Apoyar en la notificación y difusión de las Circunscripciones 2020 aprobadas,
- Realizar la entrega de los materiales cartográficos definitivos, correspondientes a las Circunscripciones 2020,
- Participaren en la preparación e integración de los expedientes con la documentación generada en la delimitación de las Circunscripciones 2020,
- Apoyar en actividades institucionales en la Dirección Distrital a la cual sea designada (o), en otra Dirección Distrital o en oficinas centrales del Instituto Electoral, cuando así se requiera, y
- Las demás relacionadas con el desarrollo de las actividades institucionales.

4. Comité Técnico Asesor para la Determinación de las Circunscripciones en las que se Asignarán Concejales por Demarcación Territorial para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 (Comité Técnico Circunscripciones 2020)

Con la finalidad de que la delimitación de las Circunscripciones sea un trabajo multidisciplinario, se previó la creación del Comité Técnico Circunscripciones 2020, integrado por personas funcionarias, académicas, investigadoras y/o especialistas en el tema de la Consulta, de acuerdo con el apartado 7.7 del Protocolo y el respectivo acuerdo del Consejo General.

4.1 Aprobación e integración

El 29 de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-094-19, la integración del Comité Técnico Circunscripciones 2020, conformado por las personas siguientes:

Personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020

C. E. Myriam Alarcón Reyes	Coordinadora o Consejera Coordinadora Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega	Secretario Técnico Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Leticia Gerónimo Mendoza	Integrante
Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares	Integrante
Mtra. Teresa Mora Vázquez	Integrante
Dr. Emilio López Escobar	Integrante
Ing. Olga González Martínez	Integrante
Dr. Telesforo Ramírez García	Integrante

4.2 Finalidad

Proponer los criterios para la determinación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales, dar seguimiento al Plan de Trabajo y a las asambleas comunitarias, y otorgar el visto bueno al Dictamen correspondiente, previo a su presentación en la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (COEG) y posteriormente al Consejo General.

4.3 Principales actividades

En el Manual de funcionamiento del Comité Técnico Circunscripciones 2020 se encuentran detalladas las actividades que corresponden a las personas Coordinadora o Consejera Coordinadora, Secretaria Técnica, especialistas, consejeras electorales invitadas, con representación de los partidos políticos e invitadas, servidoras públicas y asesoras externas adicionales, según sea el caso.

Sin embargo, a continuación, de forma genérica, se indicarán algunas de esas actividades en las que se encuentran involucradas sólo las personas integrantes del Comité que han sido señaladas en la Tabla anterior:

- ✓ Asistir a las sesiones y reuniones de trabajo a las que sean convocadas y recibir los documentos correspondientes,
- ✓ Preparar, cuando se les solicite, los informes o documentos de su competencia o conocimiento, relacionados con algún punto del Orden del Día,
- ✓ Conocer, analizar y opinar sobre la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en las que se elegirán Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021,
- ✓ Conocer el presente Plan de Trabajo y otros documentos normativos y técnicos necesarios para el ejercicio de sus funciones,
- ✓ Participar conforme al cronograma de actividades específicas y al calendario de sesiones que el propio Comité haya aprobado,
- ✓ Exponer en un plazo razonable, los documentos o temas de su competencia, cuando lo solicite algún integrante del Comité,
- ✓ Participar en las sesiones cuando lo estime necesario y manifestar su opinión, aprobación, dictamen, conclusiones, determinaciones y/o Vo. Bo. en los de asuntos que así lo requieran, de ser necesario, mediante votación,
- ✓ Dar seguimiento, asistir y/o participar en las asambleas comunitarias, tomando en consideración la correcta aplicación del Protocolo,
- ✓ Participar en los eventos para preparación del material de difusión en lenguas indígenas,
- ✓ Participar en los procesos de análisis de observaciones y propuestas para la integración del escenario final de las Circunscripciones, así como, dar seguimiento de los acuerdos o compromisos derivados de la Consulta,
- ✓ Presenta un informe final con los resultados, las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones sobre los trabajos realizados,
- ✓ Las demás que les confiera la normatividad aplicable.

4.4 Calendario de sesiones

Las sesiones del Comité Técnico Circunscripciones 2020 serán abiertas a las personas representantes de los partidos políticos acreditadas ante el Consejo General, así como los eventos a que haya lugar, excepto en aquellos casos en que las personas integrantes del propio Comité determinen tener reuniones de trabajo privadas para deliberar asuntos estrictamente técnicos.

No. Sesión	Fecha	Actividades
1ª Sesión de Instalación	11 de diciembre de 2019	Instalación del Comité, se tomará la protesta a la persona Secretaria Técnica y se darán a conocer y, en su caso, aprobarán, diversos documentos señalados en el Calendario de Sesiones aprobado por el Comité Técnico.
2ª Sesión	17 de enero de 2020	Vo. Bo. al Plan de Trabajo y aprobación de otros documentos.
3ª Sesión	21 de febrero de 2020	Generación del Primer Escenario de Circunscripciones por Demarcación Territorial.
4ª Sesión	Entre el 5 y el 22 de mayo 2020	Análisis del Escenario Final y, en su caso, Vo. Bo. a la Propuesta de Dictamen de Circunscripciones por Demarcación Territorial.

4.5 Eventos

Evento 1	Entre el 18 de enero y el 7 de febrero de 2020.	Presentación del Plan de Trabajo	Las personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 explicarán y describirán el Plan de Trabajo elaborado por la DEOEyG, así como el Primer Escenario generado por esa área y el Escenario Final que apruebe la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.
Evento 2	Entre el 21 y el 28 de febrero de 2020	Presentación del Primer Escenario de Circunscripciones	
Evento 3	A más tardar una semana posterior a la aprobación de la división de Circunscripciones	Presentación del Escenario Final de Circunscripciones	Se realizará la grabación de la traducción simultánea en 5 lenguas indígenas para su difusión en la página Institucional y/o en las Asambleas Comunitarias (Náhuatl, Otomí, Mixteco, Zapoteco y Mazahua).

4.6 Otras actividades

Entre el 16 de marzo y el 29 de abril de 2020	Participar, en su caso, en las asambleas comunitarias en las demarcaciones territoriales que lo ameriten.
Entre el 20 y el 30 de abril de 2020	Conocer y opinar las observaciones analizadas y conocer el Segundo Escenario que genere la DEOEG.

5. Comunicación con instancias participantes en la Consulta

De acuerdo con el numeral 7.5 del Protocolo, para la instrumentación de la Consulta es necesario contar con un directorio debidamente integrado y actualizado con los datos contacto de instancias representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para que puedan ser convocadas como sujetos del Derecho de Consulta.

Al respecto, mediante el comunicado IECM/UTALAOD/0698/CE/2019, dirigido a Titulares y/o personas Encargadas de los Órganos Desconcentrados, se solicitó la información respectiva mediante los formatos:

- *Propuestas de lugares y espacios para la eventual realización de Asambleas Ciudadanas en el marco de lo previsto en el Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, y*
- *Directorio de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.*

La integración de la propuesta de lugares y espacios para realizar asambleas comunitarias y el directorio de Instancias Representativas se realizó con la información con la que contaba cada órgano distrital, derivado de las actividades institucionales que ha realizado en el ámbito territorial que le corresponde.

Asimismo, la información se integró contemplando en primer término a las autoridades tradicionales que se conforman por usos y costumbres o de acuerdo con sus propias formas de organización; y luego, a las instituciones, asociaciones, colectivos u otros que representen a la población indígena en general o a Pueblos y Barrios y/o Comunidades Indígenas Residentes.

Cabe mencionar que, **a más tardar el 14 de febrero de 2020**, las Direcciones Distritales deberán actualizar, completar, precisar y/o consolidar dicha información e integrarla en el formato que remita la DEOEG, una vez que el personal que asignen hayan realizado recorridos o visitas específicas para identificar instancias representativas o población indígena susceptible de participar en las asambleas comunitarias.

Estas actividades se realizarán en el marco de lo previsto en el *Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Poblacionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que participen en las Actividades Organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, publicado el 15 de agosto de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5.1 Solicitud de información y apoyo

En su caso, la DEOEG comunicará a las Direcciones Distritales la obtención de insumos como información, directorios y bases de datos que haya tramitado ante instancias en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas o relacionadas con su atención, a más tardar el **31 de enero de 2020** y, cuando sea el caso, comunicará lo conducente a las Direcciones Distritales.

6. Orientación y asesoría técnica

6.1 Orientación y asesoría técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por Demarcación Territorial, en la Ciudad de México

Durante el Proceso de Consulta, la DEOEG, a través de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales, proporcionará orientación y asesoría sobre la delimitación de las Circunscripciones a las Direcciones Distritales, así como a las instancias representativas, a las autoridades tradicionales y a la población indígena interesada en participar. Por ejemplo:

- a) Criterios que deberán contemplarse para la actualización de la delimitación de las Circunscripciones,
 - ✓ Poblacional,
 - ✓ Configuración Geográfica, y
 - ✓ Identidad Social, cultural, étnica y económica,
- b) *Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, Plan de Trabajo, Protocolo y otros documentos normativos y/o técnicos generados,*

- c) Insumos materiales y económicos, así como las herramientas informáticas que se identifican:
- ✓ Población por sección electoral y demarcación territorial,
 - ✓ Base cartográfica digital con corte a enero de 2020, que proporciones el INE, y
 - ✓ Base de datos geoestadística del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, con rubros que se relaciones con características sociales, culturales, étnicas y económicas,
- d) Tipos de casos en los que se clasificarán las modificaciones a los límites de los Pueblos para la delimitación de las Circunscripciones,
- e) Documentos y datos técnicos que se presentarán en las asambleas comunitarias informativas o consultivas,
- f) Uso del Sistema de información Geográfica,
- ✓ Sistema de Circunscripciones 2020. Herramienta derivada del Sistema de Distritación 2017, propiedad del INE, ajustada por dicho Instituto y facilitada al Instituto Electoral, a través de la celebración de un Convenio de colaboración (está herramienta permitirá al Instituto generar el Primer Escenario).
- Del **13 al 31 de enero de 2020**, la DEOEG realizará pruebas al Sistema de Circunscripciones 2020, para atender los ajustes necesarios,
- g) Uso del *Software Geomedia Professional*
- ✓ Este Sistema permitirá al Instituto Electoral generar el análisis por sección electoral con los poligonales de unidades territoriales, para validar la agrupación seccional que se proponga, y
- h) Otro tipo de información técnica.

La **Orientación y Asesoría Técnica** funcionará de lunes a viernes, de las **9:00 a las 18:00 horas**, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, y se integrará por las personas funcionarias siguientes:

Persona funcionaria	Cargo	Extensión telefónica (número 54 83 38 00)
Susana Hernández Polo	Directora de Geografía y Proyectos Especiales	5026
Ignacio González Jiménez	Subdirector de Información Geográfica	5122
José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico para los Procesos de Participación Ciudadana	5050
Catalina Pérez Castro	Jefa de Departamento Administración de Productos Cartográficos para los Procesos de Participación Ciudadana	5053

6.2 Orientación y asesoría sobre la instrumentación del Protocolo

La información específica sobre la instrumentación del Protocolo, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, también se proporcionará de lunes a viernes, de las **9:00 a las 18:00** horas, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, en la misma Dirección de Geografía y Proyectos Especiales, por las personas funcionarias siguientes:

Persona funcionaria	Cargo	Extensión telefónica del número 54 83 38 00
Marco Aurelio Altamirano Juárez	Jefe de Departamento de Normatividad y Métodos para Procesos de Participación Ciudadana	5100
Ivette de Jesús Cruz	Analista	5002

6.3 Información general sobre el Proceso de Consulta

Por otra parte, la población en general podrá obtener información sobre el proceso de Consulta en el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, al número:

800 433 32 22

7. Diseño e impresión y difusión del Cartel de Convocatoria a la Asamblea Comunitaria Informativa

El **17 de enero de 2020**, en su Segunda Sesión, el Comité Técnico Circunscripciones 2020 aprobará el cartel mediante el cual se emitirá la convocatoria a las asambleas comunitarias.

Posteriormente, la DEOEG llevará a cabo las acciones necesarias para la impresión de dicho cartel y su envío a las Direcciones Distritales, a efecto de que se realice la difusión correspondiente. El diseño preliminar de dicho Cartel es el siguiente:



Se iniciará la publicación y difusión de las asambleas comunitarias mediante la fijación del Cartel Convocatoria y la entrega de trípticos con información del Protocolo de Consulta en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana que se encuentre en el ámbito territorial. La Convocatoria se podrá publicar y difundir también a través de los medios siguientes:

- a) Estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral,
- b) Estrados de los Órganos Desconcentrados en cuyo marco geográfico se desarrolle la Consulta,
- c) Página de Internet del Instituto Electoral,
- d) Redes sociales en las que participa el Instituto Electoral,
- e) Lugares públicos de mayor afluencia ciudadana ubicados en la Demarcación que corresponda,
- f) Perifoneo, y
- g) Eventos o estrategias focalizadas en el ámbito territorial específico de un Pueblo, Barrio o Comunidad.

Se podrá imprimir el oficio-convocatoria y/o el cartel de la convocatoria en tamaño carta con el fin de que, para su conocimiento, se entreguen a las personas que hayan asistido a las asambleas comunitarias, pero se hayan enterado por otro medio.

Asimismo, en sustitución a lo anterior o como complemento, también se podrán fijar en los lugares en donde se realicen las asambleas comunitarias algunos carteles de la convocatoria.

En caso necesario y de existir suficiencia presupuestal o las herramientas adecuadas, se podrá imprimir la convocatoria en lonas o proyectarla en una pantalla el día de la Asamblea.

Según la suficiencia presupuestal las Direcciones Distritales que coincidan en la Demarcación correspondiente, con el apoyo de la camioneta y el equipo de sonido asignado a sus tareas, realizarán el perifoneo por todo el ámbito territorial para difundir la celebración de las asambleas comunitarias consultivas.

Asimismo, la Convocatoria se podrá publicar y/o difundir, de conformidad con las posibilidades técnicas, logísticas y/o presupuestales, en:

- a) Páginas de Internet de instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México,
- b) Ligas con páginas de internet de instituciones públicas y privadas con las que el Instituto Electoral mantenga vinculación,
- c) Trípticos, volantes, folletos y otros materiales de difusión.

La publicación y la difusión se documentará mediante imágenes fotográficas y el levantamiento de minutas de recorridos.

8. Elaboración y envío de oficios-convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

De acuerdo al apartado 7.10.2 del Protocolo, se contempla que: *“Adicionalmente a la emisión de la Convocatoria a la Consulta, el Instituto Electoral, a través de su Consejero Presidente, de la presidencia de las Comisiones que corresponda, la Secretaría Ejecutiva o de las personas titulares o encargadas de despacho de sus aéreas ejecutivas, técnicas y/o desconcentradas, según las necesidades institucionales, elaborarán y remitirán oficios –convocatoria a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios y/o comunidades Indígenas Residentes para que participen en el proceso de consulta”, para lo cual se utilizará el modelo de oficio que envíe la DEOEG.*

Los oficios-convocatoria que se mencionan en el párrafo anterior podrán ser remitidos, si fuera conveniente y logísticamente posible, a lo largo del proceso, para construir un recordatorio de cada momento de Consulta.

Entre el **6 de enero y el 29 de abril de 2020**, en su caso, se podrá solicitar el apoyo de instituciones públicas o privadas que atiendan aspectos relacionados con los Pueblos, Barrios y Comunidades, para distribuir información oficial, así como invitaciones a sus representaciones.

El **21 de febrero** la DEOEG generará el Primer Escenario y lo entregará entre el **24 y 28 de febrero de 2020** a las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación Territorial, previo al inicio de las asambleas comunitarias, para efectos de la etapa previa de la consulta.

9. Organización de la Asamblea Comunitaria Informativa

Entre el **16 de marzo y el 29 de abril de 2020**, las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación Territorial realizarán las asambleas comunitarias, mientras que la DEOEG y el Comité Técnico Circunscripciones 2020 darán seguimiento y apoyo a dichas asambleas.

La DEOEyG atenderá las dudas técnicas, derivadas de la Presentación del Primer Escenario, hará la recepción de observaciones y generará el Segundo Escenario.

9.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos.

Las Direcciones Distritales elaborarán e integrarán en formato impreso y/o electrónico, según sea el caso, los documentos y/o materiales que serán presentados y/o distribuidos a las instancias representativas indígenas o utilizados en la logística de la Asamblea Comunitaria Informativa, de acuerdo con la información y/o formatos que remita la DEOEG:

Documento	Entrega en Asambleas		Presentación en Asamblea Comunitaria Informativa
	Disco Compacto	Impreso	
Lista de asistencia		✓	
Orden del Día de la Asamblea Comunitaria Informativa		✓	✓
Criterios aprobados	✓		✓
Presentación del Protocolo	✓		✓
Presentación del Plan de Trabajo	✓		✓
Cronograma de actividades del proceso de consulta		✓	✓
Tríptico informativo sobre las fases y elementos esenciales de la Consulta, traducido a las lenguas Náhuatl, Otomí, Zapoteco, Mixteco y Mazahua (Versión Ejecutiva del Protocolo)		✓	
Papeleta para realizar preguntas		✓	✓
Formato de observaciones y/o propuestas de delimitación de las Circunscripciones		✓	

9.2 Preparación de la Logística

Las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación, con el apoyo de los otros órganos distritales que, en su caso, se encuentran comprendidos en la Demarcación correspondiente, así como en coordinación con las propias instancias representativas, cuando proceda y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, deberán prever la Logística que se indica a continuación:

- a) **Asistencia estimada.** Número de instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, por demarcación territorial, así como población.

- b) Fechas y horarios de las asambleas.** Las Direcciones Distritales comunicarán a la DEOEG, conforme al formato que se establezca, las fechas y horarios que se hayan acordado con las instancias representativas de los pueblos, barrios y/o comunidades, lo cual se hará del conocimiento al Comité Técnico Circunscripciones 2020 a efecto de que, en su caso, se prevea la participación de sus integrantes.
- c) Lugares.**
- Propuestas de lugares y espacios para realizar asambleas con las instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México por cada demarcación territorial.
- d) Ubicación:** Lugares ubicados de acuerdo con la propuesta integrada por las Direcciones Distritales Cabera de Demarcación Territorial en coordinación con las instancias representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- e) Mobiliario:** sillas, mesas, tablonés, anaqueles etcétera.
- f) Equipamiento:** lonas, carpas, mantas, rampas móviles, templete, señalizadores, banners, porta banners, extensiones eléctricas, contactos bifásicos o trifásicos etcétera.
- g) Papelería, insumos de oficina:** folders, sobres, hojas de papel bond, plumas, lápices, gomas, rotuladores, etiquetas, adhesivos, micas, cordones para gafetes y porta gafetes, brazaletes, pizarrones, rotafolios, hojas de rotafolio, engargoladoras, perforadoras etcétera.
- h) Documentos institucionales:** formatos de lista de asistencia, Orden del Día, documentos y materiales informativos, formatos de observaciones y otros documentos técnicos.
- i) Documentación y material consultivo:** papeletas para manifestar posiciones a favor, en contra o abstenciones, urnas, canceles modulares o mamparas, y otra documentación y/o material.
- j) Recursos tecnológicos:** proyectores, pantallas, impresoras, escáner, enmicadoras, sistema de audio y/o video, tóner, discos compactos regrabables, unidades de almacenamiento de datos, insumos informáticos diversos, software, sistemas informáticos, aplicaciones, conexiones a internet.
- k) Alimentos y Bebidas:** garrafones de agua u otras bebidas y, en su caso, alimentos que se programarán según la suficiencia presupuestal.
- l) Personal de apoyo:** se proporcionará apoyo en las diferentes actividades como:
- Recepción y registro de asistencia,
 - Asistencia durante la asamblea,
 - Orientación, asesoría y atención de consultas,
 - Soporte técnico, y

➤ Seguridad y Protección Civil.

m) Persona que conduce la Asamblea Comunitaria Informativa:

Titular de Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación Territorial

n) Propuesta de Orden del Día:



Asamblea Comunitaria Informativa sobre la delimitación de las Circunscripciones en la Demarcación Territorial _____ en la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que se Asignarán Concejales.

Fecha y hora

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Criterios aprobados.
3. Presentación del "*Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México en Materia Electoral y de Participación Ciudadana*".
4. Presentación del "*Plan de Trabajo para la Instrumentación del Proceso de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en las que se Elegirán Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*".
5. Cronograma de actividades.
6. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones.
7. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
8. Asuntos generales.

El proyecto de orden del día, conforme a lo previsto en el apartado 7.10.5.4 del Protocolo, es un modelo básico enunciativo y no limitativo, por lo que podrá ajustarse, de conformidad con las observaciones que formulen y aprueben las instancias y población de los pueblos, barrios y comunidades que participen en la asamblea.

Una vez aprobado el Orden del Día por las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades, y la población indígena asistente, quien conduzca el evento procederá a su desahogo punto por punto.

10.Elaboración del acta de la Asamblea Comunitaria Informativa

Al término de la Asamblea el personal del Instituto que proporciona asistencia elaborará un proyecto de acta de dicho evento.

Acto seguido, la persona que conduce la asamblea con el auxilio del personal de apoyo, dará lectura al proyecto de acta ante las instancias representativas, autoridades tradicionales y/o población presente, quienes podrán emitir las observaciones que consideren convenientes.

Una vez incorporadas las observaciones que procedan se imprimirá el acta y se firmará, al menos, por la persona que condujo la asamblea y, en su caso, por las demás autoridades del Instituto que se encuentren presentes.

De ser el caso, se acordarán los términos para la distribución de copias simples a quien así lo solicite.

11.Envío de Información y formulación de observaciones a la propuesta de Primer Escenario de Circunscripciones del Instituto Electoral

Conforme al cronograma previsto, se enviará a las instituciones representativas de los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, que acudieron a la Asamblea Comunitaria Informativa, la propuesta de delimitación de las Circunscripciones, por demarcación territorial, en la Ciudad de México.

Las observaciones serán recibidas, a efecto de ser analizadas y, en su caso, atendidas, conforme a los criterios aprobados por el Consejo General. Dicha entrega se formalizará por escrito y acuse de recibo por los medios siguientes:

- a) **Preferentemente**, a través del formato que remita la DEOEG.
- b) A través de los medios que consideren más convenientes.

El formato y/o la información que corresponda se podrá entregar al Instituto Electoral de la forma siguiente:

1. A la cuenta institucional de correo electrónico del personal a cargo de las Direcciones Distritales cabecera de Demarcación Territorial,
2. En las oficinas correspondientes a las **33 Direcciones Distritales**,
3. A la cuenta institucional de correo electrónico **contacto.deoyge@iecm.mx**, correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística,
4. En la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística**, en las oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en la Calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, y
5. En la **Oficialía de Partes** del Instituto Electoral, ubicada en la Calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México.

12. Atención de observaciones y generación de una nueva propuesta de Circunscripciones

Entre el **31 de marzo y el 30 de abril de 2020**, la DEOEG procesará las observaciones viables, obtendrá el Segundo Escenario de Circunscripciones y generará el Escenario Final, así como integrará las actas de las consultas, para su incorporación en la propuesta de Dictamen.

En este mismo período la DEOEG integrará las actas de las Consultas, que remitan las Direcciones Distritales, para su incorporación en la propuesta de Dictamen.

Entre el **5 y el 22 de mayo de 2020** el Comité Técnico Circunscripciones 2020 y la DEOEG revisarán el Escenario Final que formará parte de la propuesta de Dictamen. La información anterior se concentrará en el documento Dictamen y tendrá el Vo. Bo. del citado Comité Técnico.

13. Diseño, impresión y difusión del Cartel de Convocatoria a la Asamblea Comunitaria Consultiva

Al igual que con la Asamblea Comunitaria Informativa, se realizará la publicación y difusión de las asambleas comunitarias mediante la fijación del Cartel Convocatoria y la entrega de trípticos con información del Protocolo de Consulta en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana que se encuentre en el ámbito territorial. La Convocatoria se podrá publicar y difundir también a través de los medios siguientes:

- a) Estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral,

- b) Estrados de los Órganos Desconcentrados en cuyo marco geográfico se desarrolle la Consulta,
- c) Página de Internet del Instituto Electoral,
- d) Redes sociales en las que participa el Instituto Electoral,
- e) Lugares públicos de mayor afluencia ciudadana ubicados en la Demarcación que corresponda,
- f) Perifoneo, y
- g) Eventos o estrategias focalizadas en el ámbito territorial específico de un Pueblo, Barrio o Comunidad.

Se podrá imprimir el oficio-convocatoria y/o el cartel de la convocatoria en tamaño carta con el fin de que, para su conocimiento, se entreguen a las personas que hayan asistido a las asambleas comunitarias, pero se hayan enterado por otro medio.

Asimismo, en sustitución a lo anterior o como complemento, también se podrán fijar en los lugares en donde se realicen las asambleas comunitarias algunos carteles de la convocatoria.

En caso necesario y de existir suficiencia presupuestal o las herramientas adecuadas, se podrá imprimir la convocatoria en lonas o proyectarla en una pantalla el día de la Asamblea.

Según la suficiencia presupuestal las Direcciones Distritales que coincidan en la Demarcación correspondiente, con el apoyo de la camioneta y el equipo de sonido asignado a sus tareas, realizarán el perifoneo por todo el ámbito territorial para difundir la celebración de las asambleas comunitarias consultivas.

Asimismo, la Convocatoria se podrá publicar y/o difundir, de conformidad con las posibilidades técnicas, logísticas y/o presupuestales, en:

- d) Páginas de Internet de instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México,
- e) Ligas con páginas de internet de instituciones públicas y privadas con las que el Instituto Electoral mantenga vinculación,
- f) Trípticos, volantes, folletos y otros materiales de difusión.

La publicación y la difusión se documentará mediante imágenes fotográficas y el levantamiento de minutas de recorridos.

14. Organización de la Asamblea Comunitaria Consultiva

14.1 Preparación de documentos, materiales y/o insumos

Se elaborará e integrará en formato impreso y/o electrónico, según sea el caso, con los documentos y/o materiales que serán presentados y/o distribuidos en la Asamblea Comunitaria Consultiva.

Documento	Entrega en Asambleas		Presentación en Asamblea Comunitaria Consultiva
	Disco Compacto	Impreso	
Lista de asistencia		✓	
Orden del Día de la Asamblea Comunitaria Consultiva		✓	✓
Concentrado de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México	✓	✓	✓
Mapa con la propuesta de Circunscripciones en la Demarcación Territorial respectiva que, en su caso, incorpore las observaciones	✓	✓	✓
Papeleta para realizar preguntas		✓	✓
Formato de observaciones y/o propuestas de delimitación de las Circunscripciones		✓	

14.2 Preparación de la Logística

Las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación, con el apoyo de los otros órganos distritales que, en su caso, se encuentran comprendidos en la Demarcación correspondiente, así como en coordinación con las propias instancias representativas, cuando proceda y de acuerdo con la suficiencia presupuestal, deberán prever la Logística que se indica a continuación:

- a) **Asistencia estimada.** Número de instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, por Demarcación Territorial, así como población.

- b) **Fechas y horarios de las asambleas.** Las Direcciones Distritales comunicarán a la DEOEG, conforme al formato que se establezca, las fechas y horarios que se hayan acordado con las instancias representativas de los pueblos, barrios y/o comunidades, lo cual se hará del conocimiento al Comité Técnico Circunscripciones 2020 a efecto de que, en su caso, se prevea la participación de sus integrantes.
- c) **Lugares.** Propuestas de lugares y espacios para realizar asambleas con las instancias representativas y autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México por cada Demarcación Territorial.
- d) **Ubicación:** Lugares ubicados de acuerdo con la propuesta integrada por las Direcciones Distritales Cabera de Demarcación Territorial en coordinación con las instancias representativas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- e) **Mobiliario:** sillas, mesas, tablonés, anaqueles etcétera.
- f) **Equipamiento:** lonas, carpas, mantas, rampas móviles, templete, señalizadores, banners, porta banners, extensiones eléctricas, contactos bifásicos o trifásicos etcétera.
- g) **Papelería, insumos de oficina:** folders, sobres, hojas de papel bond, plumas, lápices, gomas, rotuladores, etiquetas, adhesivos, micas, cordones para gafetes y porta gafetes, brazaletes, pizarrones, rotafolios, hojas de rotafolio, engargoladoras, perforadoras etcétera.
- h) **Documentos institucionales:** formatos de lista de asistencia, Orden del Día, documentos y materiales informativos, formatos de observaciones y otros documentos técnicos.
- i) **Documentación y material consultivo:** papeletas para manifestar posiciones a favor, en contra o abstenciones, urnas, cancelas modulares o mamparas, y otra documentación y/o material.
- j) **Recursos tecnológicos:** proyectores, pantallas, impresoras, escáner, enmicadoras, sistema de audio y/o video, tóner, discos compactos regrabables, unidades de almacenamiento de datos, insumos informáticos diversos, software, sistemas informáticos, aplicaciones, conexiones a internet.
- k) **Alimentos y Bebidas:** garrafones de agua u otras bebidas y, en su caso, alimentos que se programarán según la suficiencia presupuestal.
- l) **Personal de apoyo:** se proporcionará apoyo en las diferentes actividades como:
 - Recepción y registro de asistencia,

- Asistencia durante la asamblea,
- Orientación, asesoría y atención de consultas,
- Soporte técnico, y
- Seguridad y Protección Civil.

m) Persona que conduce la Asamblea Comunitaria Consultiva:

Titular de Órgano Desconcentrado Cabecera de Demarcación Territorial.

n) Propuesta de Orden del Día:



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

**Asamblea Comunitaria Consultiva sobre la delimitación de las
Circunscripciones en la Demarcación Territorial _____ en la
Ciudad de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que se
Asignarán Concejales.**

Fecha y hora

Orden del Día

(Proyecto)

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
2. Presentación de observaciones formuladas por las instancias representativas, autoridades tradicionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.
3. Presentación, deliberación, discusión y/o análisis del Segundo Escenario de Circunscripciones.
4. Recapitulación de acuerdos y/o compromisos.
5. Asuntos generales.

El proyecto de orden del día, conforme a lo previsto en el apartado 7.10.5.4 del Protocolo, es un modelo básico enunciativo y no limitativo, por lo que podrá ajustarse, de conformidad con las observaciones que formulen y aprueben las instancias y población de los pueblos, barrios y comunidades que participen en la asamblea.

15. Elaboración del acta de la Asamblea Comunitaria Consultiva

Al término de la Asamblea el personal del Instituto que proporciona asistencia elaborará un proyecto de acta de dicho evento. Acto seguido, la persona que conduce la asamblea con el auxilio del personal de apoyo, dará lectura al proyecto de acta ante las instancias representativas, autoridades tradicionales y/o población presente, quienes podrán emitir las observaciones que consideren convenientes.

Una vez incorporadas las observaciones que procedan se imprimirá el acta y se firmará, al menos, por la persona que condujo la Asamblea y, en su caso, por las demás autoridades del Instituto que se encuentren presentes.

De ser el caso, se acordarán los términos para la distribución de copias simples a quien así lo solicite.

16. Seguimiento a los acuerdos o compromisos adoptados

De acuerdo con el apartado 8 del Protocolo, una vez que haya concluido la Asamblea de Consulta, el Comité realizará las modificaciones que corresponda a los documentos que contengan las propuestas presentadas a los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México y los entregará a las personas Titular o Encargada del Órgano Desconcentrado.

17. Aprobación de la delimitación de las Circunscripciones

La DEOEG presentará a la COEG entre el **25 y el 29 de mayo de 2020** la propuesta de Dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General para la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Entre el **1 y el 5 de junio de 2020** el Consejo General del Instituto Electoral sesionará para aprobar el proyecto de dicho Acuerdo.

La Consejera Coordinadora, concluidos los trabajos del Comité Técnico Circunscripciones 2020, notificará por oficio a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral el informe final con los resultados obtenidos.

18. Integración del soporte del Proceso de Consulta

Las áreas centrales y las Direcciones Distritales deberán integrar los soportes de bases de datos, documentación, materiales, archivos de imágenes, audiovisuales y, en general, todo tipo de evidencia que muestre que se realizó el Proceso de Consulta conforme al Documento Rector, el Plan de Trabajo y el Protocolo.

19. Casos no previstos

Los casos no previstos en el presente Plan serán atendidos y/o resueltos por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, las áreas ejecutivas y técnicas involucradas, las Direcciones Distritales Cabeceras de Demarcación, las Direcciones Distritales y/o el Comité Técnico Circunscripciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y, en su caso, canalizados a las instancias competentes.

20. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
1	Participar en la 1ª Sesión de Instalación del Comité Técnico Circunscripciones 2020.	11 de diciembre	11 de diciembre	Comité Técnico	
2	Proporcionar Orientación y Asesoría Técnica sobre la propuesta de delimitación de las Circunscripciones y sobre la Instrumentación del Protocolo.	11 de diciembre	22 de mayo	DEOEG	
3	Solicitar información y apoyo ante instancias en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.	A más tardar 13 de diciembre		DEOEG	
4	Asistir a las reuniones de trabajo privadas, propuestas por el Comité Técnico Circunscripciones 2020, para deliberar asuntos técnicos.	12 de diciembre	29 de mayo	Comité Técnico	Esta actividad se podrá realizar las veces que se consideren necesarias.
5	Analizar y proponer, en su caso, mejoras o modificaciones a los documentos presentados en la 1ª Sesión de Instalación.	12 de diciembre	16 de enero	Comité Técnico	Esta actividad se encuentra en el marco de lo previsto por el Documento Rector y el Plan de trabajo

No.	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
6	Solicitar apoyo ante instancias en materia de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, para la distribución información oficial, así como oficios-convocatoria a las representaciones de los Pueblos.	6 de enero	29 de abril	DEOEG	
7	Realizar pruebas al Sistema de Circunscripciones 2020, para atender los ajustes necesarios.	13 de enero	31 de enero	DEOEG	
8	Participar en la 2ª Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.	17 de enero	17 de enero	Comité Técnico	En esta sesión se dará el Vo. Bo. al Plan de Trabajo.
9	Presentar el Plan de Trabajo en las Demarcaciones Territoriales, que correspondan (Evento 1).	18 de enero	7 de febrero	Comité Técnico	Las personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 explicarán y describirán el Plan de Trabajo elaborado por la DEOEyG. Se realizará la grabación de la traducción simultánea en 5 lenguas indígenas para su difusión en la página Institucional y en las asambleas.
10	Capacitar a personal de las 33 Direcciones Distritales sobre el Plan de Trabajo para la instrumentación de las asambleas comunitarias.	27 de enero	7 de febrero	DEOEG	
11	Generar el Primer Escenario de Circunscripciones.	21 de febrero	21 de febrero	DEOEG	

No.	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
12	Participar en la 3ª Sesión del Comité Técnico Circunscripciones 2020.	21 de febrero	21 de febrero	Comité Técnico	
13	Presentar el Primer Escenario de Circunscripciones 2020 (Evento 2).	21 de febrero	28 de febrero	Comité Técnico	Las personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 explicarán y describirán el Primer Escenario generado por la DEOEyG. Se realizará la grabación de la traducción simultánea en 5 lenguas indígenas para su difusión en la página Institucional y en las asambleas.
14	Entregar el Primer Escenario de Circunscripciones a las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación.	24 de febrero	28 de febrero	DEOEG	
15	Dar seguimiento a las asambleas comunitarias informativas para la atención de dudas técnicas derivadas de la presentación del Primer Escenario de Circunscripciones.	16 de marzo	29 de abril	DEOEG	
16	Realizar las asambleas comunitarias.	16 de marzo	29 de abril	Direcciones Distritales	
17	Participar en las asambleas comunitarias de las Demarcaciones Territoriales, que correspondan.	16 de marzo	29 de abril	Comité Técnico	

No.	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
18	Procesar las observaciones para generar el Escenario Final de Circunscripciones, así como integrar las actas de las Consultas.	31 de marzo	30 de abril	DEOEG	
19	Conocer y opinar las observaciones analizadas, y conocer el Segundo Escenario de Circunscripciones que genere la DEOEG	20 de abril	30 de abril	Comité Técnico	
20	Participar en su caso, en la ejecución y/o seguimiento de acuerdos o compromisos que se deriven de la Consulta.	20 de abril	29 de mayo	Comité Técnico	A solicitud del Instituto Electoral.
21	Revisar el Escenario Final de Circunscripciones, que formará parte de la propuesta de Dictamen.	20 de abril	8 de mayo	Comité Técnico	Esta actividad se realizará en conjunto con la DEOEG.
22	Revisar el Escenario Final de Circunscripciones.	5 de mayo	22 de mayo	DEOEG	
23	Participar en la 4ª Sesión del Comité Técnico Circunscripciones	5 de mayo	22 de mayo	Comité Técnico	
24	Presentar a la COEG el Proyecto de Acuerdo de Consejo General para la aprobación de la delimitación de las Circunscripciones 2020.	25 de mayo	29 de mayo	DEOEG	
25	Aprobar el Acuerdo de Consejo General para la delimitación de las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, para la Elección de Concejales en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	1 de junio	5 de junio	Consejo General del Instituto Electoral	

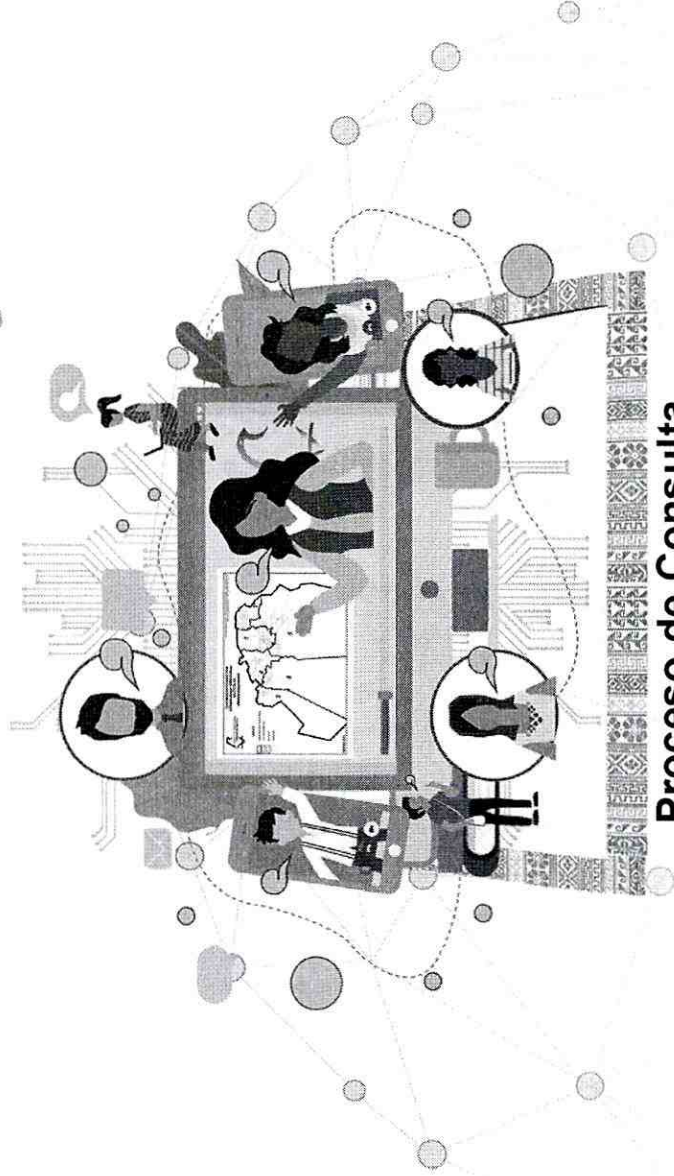
No.	Actividad	Período de Ejecución		Área	Observaciones o precisiones
		Inicio	Término		
26	Presentar el Escenario Final de Circunscripciones (Evento 3).	A más tardar una semana posterior a la aprobación de la delimitación de las Circunscripciones		Comité Técnico	Las personas integrantes del Comité Técnico Circunscripciones 2020 explicarán y describirán el Escenario Final aprobado por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística. Se realizará la grabación de la traducción simultánea en 5 lenguas indígenas para su difusión en la página Institucional.
27	Presentar un informe final de los trabajos realizados para la delimitación de las Circunscripciones.	Con posterioridad a la presentación del escenario final de Circunscripciones, durante el mes de junio		Comité Técnico	Este informe se presentará a la Consejera Coordinadora del Comité.

ANEXOS

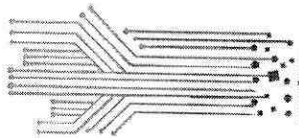
6 y 7



Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales



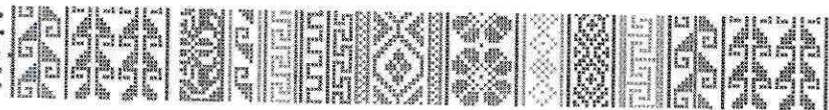
Proceso de Consulta
a Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México
sobre la
Delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México,
en las que se Elegirán
Concejales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021



Asamblea Comunitaria Virtual

Reunión con los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, a través de **herramientas tecnológicas**, atendiendo a las medidas sanitarias que prevalecen y que son restrictivas en cuanto a la realización de reuniones masivas que no correspondan con la sana distancia. **Si bien son reuniones no presenciales, estas deben realizarse en tiempo real y observar, en todo momento, medidas que otorguen seguridad y certeza jurídica sobre su desarrollo.**

Tienen como **objetivo** propiciar un encuentro para el **intercambio de información, evaluación y/o toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren las personas participantes**, a través de herramientas tecnológicas y metodologías de colaboración, privilegiando el consenso y acuerdo libre, previo e informado sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad.

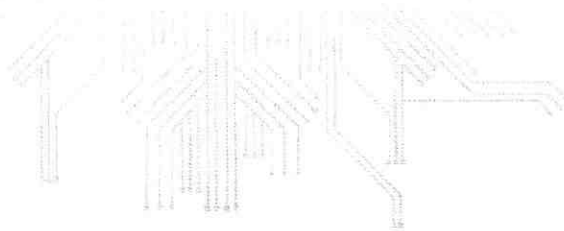
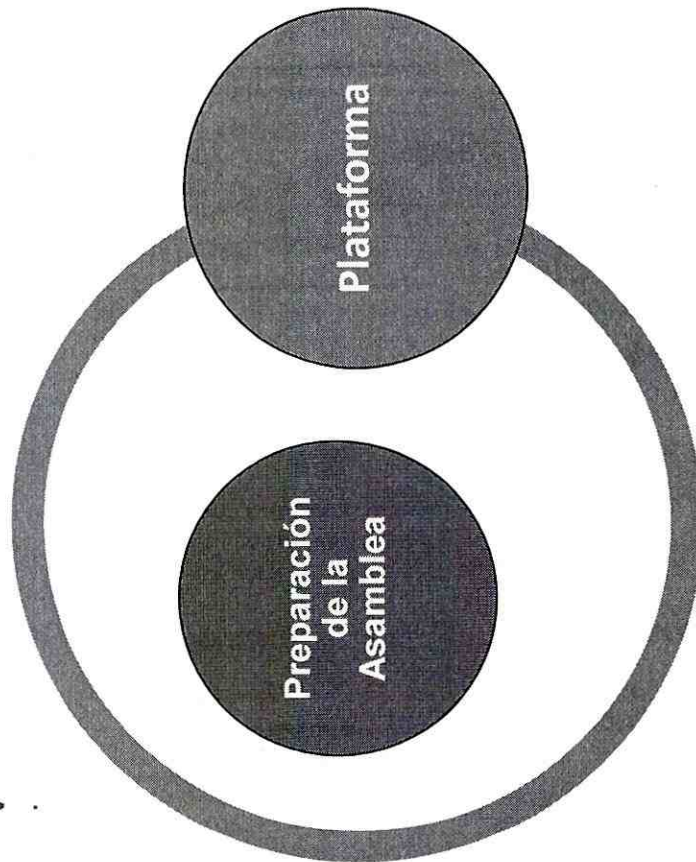




Preparación de la Asamblea



- Reuniones de trabajo (21 de julio)
- Simulacro (10 de agosto)
- Soporte técnico
- Pre-registro para las personas participantes
- Identificación para las personas participantes
- Distribución de la documentación previo a la reunión



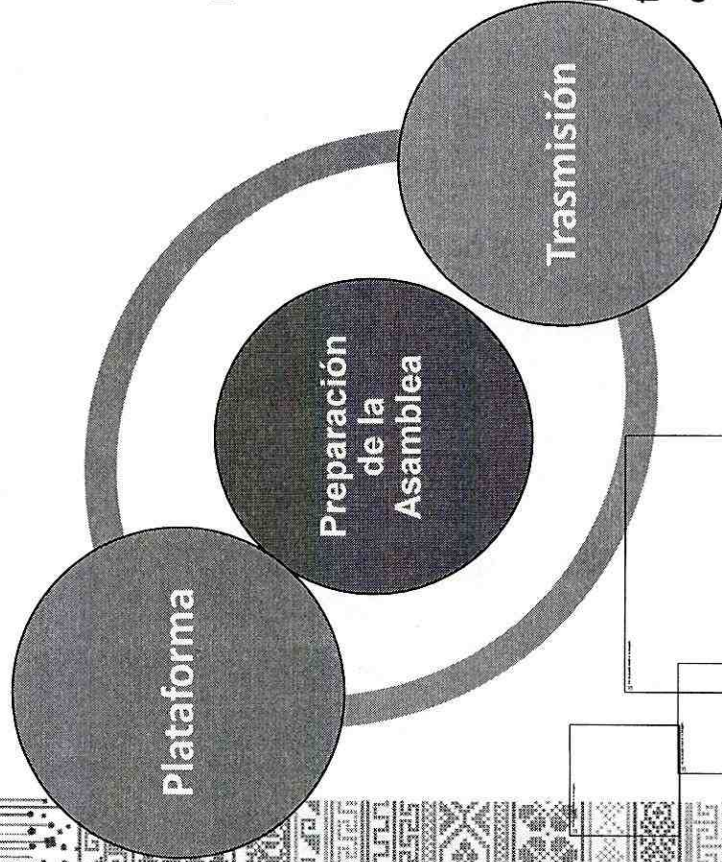
Preparación de la Asamblea

- I. Se dispone de un espacio en la pantalla para la participación de quien realice la traducción simultánea en Lengua de señas mexicana y cronómetro para llevar control de inicio y conclusión de las intervenciones durante la Asamblea.

- II. La sesión es transmitida a través de la plataforma **YouTube** con un formato en el que se puedan ver los participantes en la sesión de manera simultánea, con el fin de que ésta cumpla con los **principios de máxima difusión y transparencia**.

La transmisión en la plataforma YouTube tiene habilitada la funcionalidad de comentarios o “*chat*”.

El Instituto Electoral habilitará una liga para acceder a la transmisión a través de su Página de Internet **www.iecm.mx**, en el Micrositio “Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena”:





Convocatoria

Garantizando el principio de máxima publicidad,
la convocatoria se publicó a través de:

Estrados electrónicos

Página de Internet del Instituto Electoral
(www.iecm.mx) y Redes Sociales.

Correos electrónicos

Mensaje de texto telefónico

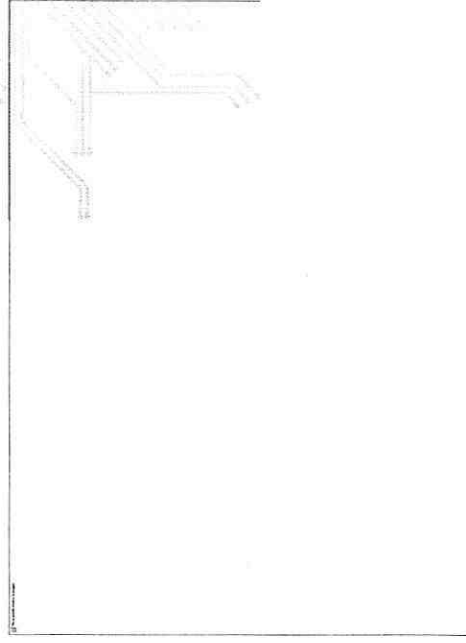
Vía Telefónica fija o celular

CITIECM Centro de Información Telefónica de
Instituto Electoral



Temporalidad para su emisión.

La Convocatoria para la Asamblea Comunitaria Virtual, de conformidad con el *Protocolo de Consulta Indígena*, se emitirá con un mínimo de **10 días naturales de anticipación**, para garantizar su amplia difusión. (17 de julio de 2020)





Etapas de la Asamblea



Pre-registro

Se realiza a través de la Plataforma desde la emisión de la Convocatoria y hasta 20 minutos antes del inicio de la Asamblea, con los datos se integró un listado, con la finalidad de hacer eficiente la planificación del evento, así como facilitar la comunicación.

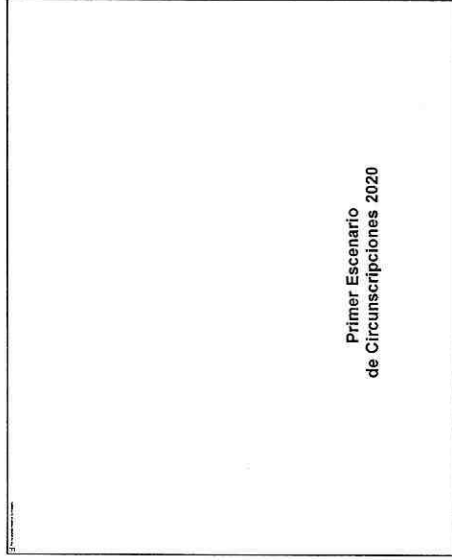
Nombre
Origen Étnico y/o Racial
Cargo que ocupa
Domicilio
Correo Electrónico
Teléfono
Registrar

Recepción y registro de asistencia

A través de la Plataforma se irá registrando el ingreso de las personas asistentes, con los datos que se integrarán en un formato.



Asamblea informativa

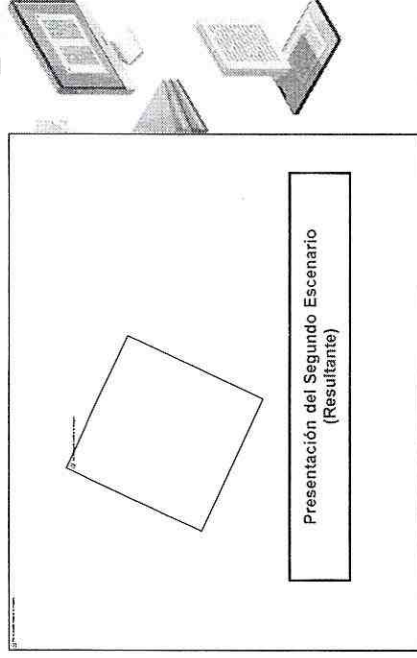


- ✓ Presentación de autoridades, integrantes del Comité Técnico Asesor e invitados.
- ✓ Presentación del **Protocolo de Consulta Indígena en Materia Electoral**. Descripción del **Plan de Trabajo** y el cronograma.
- ✓ **Exposición, deliberación, discusión y/o análisis del Primer Escenario de Circunscripciones 2020.**
- ✓ Hacerles del conocimiento, que cuentan con un periodo de presentación de observaciones o propuestas a este primer escenario.
- ✓ Confirmar si es suficiente la exposición o se requiere de mayor abundamiento, señalando los canales y vías para aclarar dudas y comentarios.



Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales

Asamblea Consultiva 21 de agosto



- ✓ Presentación de autoridades, integrantes del Comité Técnico Asesor e invitados.
- ✓ **Análisis de las observaciones recibidas al Primer Escenario.**
- ✓ **Presentación del Segundo Escenario (Resultante).**
- ✓ Confirmar si es suficiente la exposición o se requiere de mayor abundamiento, señalando los canales y vías para aclarar dudas y comentarios.
- ✓ **Obtención del acuerdo o consentimiento** respecto a la propuesta de escenario medida, argumentando de forma razonada los motivos que llevaron a la adopción de la decisión correspondiente.



Elaboración del acta del evento o asamblea



Con la finalidad de que se deje constancia por escrito del desarrollo de la asamblea, **la persona que la conduce, con el apoyo del personal asignado para tal efecto, instruirá el levantamiento del Acta.**

Las Actas levantadas formarán parte de un expediente por demarcación territorial, para la atención de inconformidades y/o resoluciones de órganos jurisdiccionales

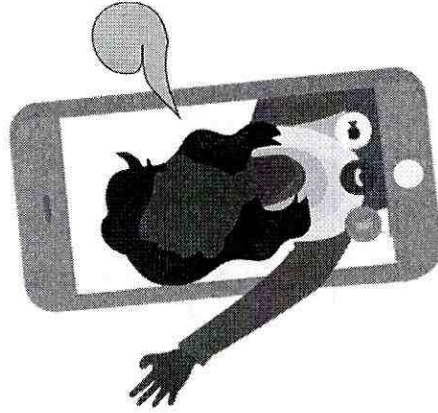
Reglas de la Asamblea

- I. Inicio. Hora señalada y podrá esperas hasta **15 minutos** después de esa hora.
- II. Duración. Procurar que la Asamblea Comunitaria tenga una **duración máxima de 180 minutos** podrá aumentarse hasta 30 minutos más.
- III. Intervenciones. Las personas participantes deberán solicitar la palabra para agregarse a la lista de espera de los oradores.

Las personas participantes podrán intervenir hasta en tres ocasiones con una duración de 3 minutos, cada una.

Por su parte, las personas asistentes podrán emitir sus opiniones, en todo momento, a través de la sala de chat.

IV. Respeto. Atender los tiempos y roles establecidos, así como guardar el orden en la Asamblea. **En caso de tener comentarios fuera del tema que se esté tratando, deberán proponerlos al final de la Asamblea, cuando exista la oportunidad de agendar asuntos generales.**



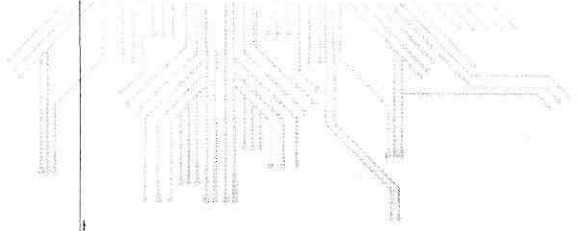
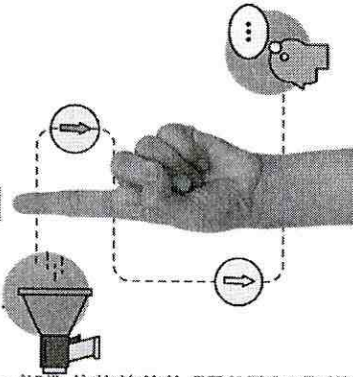


Cierre de la Asamblea

La persona Moderadora realizará una recapitulación de acuerdos y/o compromisos antes de finalizar la Asamblea Comunitaria.

Aspectos relevantes

Se realizará una síntesis de los aspectos, acuerdos y/o compromisos que se traducirá, en lengua indígena: Otomí en su variante ñöhñö para su difusión en la Página de Internet del Instituto Electoral, lo cual dependerá de la disponibilidad de las personas traductoras de la lengua que corresponda y la suficiencia presupuestal.



Divulgación de acuerdos

La información derivada del **Proceso de Consulta Indígena** deberá compartirse a través de todos los medios digitales posibles del Instituto Electoral y, en su caso, de las Instituciones acompañantes.

Así mismo deben proporcionarse a las representaciones de los Pueblos y Barrios Originarios o Comunidades Indígenas Residentes.



Inconformidades y resoluciones

Atención de inconformidades

En el caso de que existan inconformidades relacionadas con la preparación y desarrollo de las asambleas virtuales, se les hace de su conocimiento que se encuentra a salvo su derecho de acudir a las instancias jurisdiccionales en la materia.

Atención de resoluciones de órganos jurisdiccionales

El Instituto Electoral, cuando se presente el caso, atenderá y dará cumplimiento en sus términos a las resoluciones o acuerdos, que dicten los órganos jurisdiccionales correspondientes.



Gracias por su atención



ANEXO

8

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

1. Poblacional.

- Consideración del total de población por sección electoral, tomando como base el XIII Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.
- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejales.
- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito territorial, en relación con la media deberá ser, en la medida de lo posible, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, pudiendo ser $\pm 15\%$.

2. Configuración geográfica.

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

3. Identidad social, cultural, étnica y económica.

- Considerar, los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI. En su caso, la información más actualizada sobre esos rubros de la Encuesta Intercensal 2015.
- 48 Pueblos Originarios del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016 aprobado por el Instituto Electoral en 2016 (*considerados en su momento por la LPCDF, ya no incluidos en la ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, vigente*).

La interpretación descrita en los tres criterios tiene un carácter enunciativo más no limitativo, por lo que el Comité Técnico Circunscripciones 2020 incorporó un cuarto criterio.

4. Mínima afectación.

- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2010, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales cuyo número de circunscripciones deba ser modificado, respecto al 2017, y
- Las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2017.

ANEXO

9

CIRCUNSCRIPCIONES POR DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC

PRIMER ESCENARIO

LÍMITES

-  DEMARCACIÓN TERRITORIAL
-  CIRCUNSCRIPCIÓN
-  SECCIÓN
-  MANZANA

